

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 40 Páginas de Resoluciones y Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11394
Licitaciones	_____	11403
Varios	_____	11411
Transferencias	_____	11419
Convocatorias	_____	11421
Colegiaciones	_____	11423
Sociedades	_____	11423

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11428
Varios	_____	11432
Sucesiones	_____	11442

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	11447
Resoluciones	_____	11448



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 5.011

La Plata, 15 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente No 21.100-334.736/11, y las previsiones de los artículos 3°, 5° y concordantes de la Ley N° 13.236, los artículos 1° y 2° -Anexo- del Decreto N° 2382/05 y la Resolución N° 1006/07, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 13.236 establece que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías será gobernada y administrada por un Directorio, cuyos miembros son designados por el Poder Ejecutivo, determinando que los representantes de las Policías se nombran conforme una tema propuesta por las entidades con personería jurídica que nuclean al personal policial, que carezcan de fines de lucro y no realicen actividades políticas;

Que conforme las previsiones del artículo 5° de la ley precitada, los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años, renovándose parcialmente cada dos (2) años, y no pudiendo ser designados nuevamente sino después de transcurrido un período completo;

Que siguiendo los preceptos enunciados, el artículo 1° -Anexo- del Decreto N° 2382/05, establece las normas reglamentarias de integración del Directorio y su forma de designación, previendo la facultad de esta jurisdicción ministerial para fijar los procedimientos operativos de convocatoria para la cobertura de cargos, tal como lo ha precisado la Resolución N° 1006/07, correspondiendo en esta instancia establecer la apertura del registro de entidades para su inscripción, debiendo actualizar la presentación de la documentación requerida (conf. arts. 2° y 3° de la resolución precitada);

Que tendiente a dar cumplimiento y hasta tanto finalice el procedimiento de convocatoria para la cobertura de los cargos del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Ayuda Financiera (arts. 63 de la Ley N° 13.236 y 37 -Anexo- del Decreto N° 2382/05), se proceda a la conformación de las ternas definitivas y se concrete la toma de posesión del cargo de los miembros designados, dado la proximidad del vencimiento de los mandatos, resulta procedente establecer una prórroga en el ejercicio de funciones del actual Directorio, a efectos garantizar la necesaria continuidad y regularidad funcional de las competencias propias del ámbito de conducción y administración del referido ente autárquico;

Que numerosas cuestiones vinculadas a la gestión de esta cartera han conspirado con el inicio de la actividad electiva, resultando menester -ante la ausencia de previsión normativa sobre el particular- de modo excepcional, establecer una prórroga provisoria de los mandatos vigentes, teniendo en consideración que sus vencimientos acontecerán durante el proceso eleccionario que se dispone por la presente y solo hasta su finalización;

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, 3° y concordantes de la Ley N° 13.236, 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 1 -Anexo- del Decreto N° 2382/05 y Resolución N° 1006/07;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer el procedimiento de convocatoria para la cobertura de los cargos del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Ayuda Financiera (arts. 63 de la Ley N° 13.236 y 37 -Anexo- del Decreto N° 2382/05), conforme a las previsiones de la Resolución N° 1006/07 (B.I. 15/05/07).

ARTÍCULO 2°. A partir de la publicación de la presente, queda abierto por diez (10) días el registro de entidades, a los fines se inscriban las que nuclean al personal policial, que deberán cumplimentar las exigencias procedimentales y acompañar la documentación requerida en la Resolución N° 1006/07.

ARTÍCULO 3°. Establecer, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, una prórroga en el ejercicio de funciones del actual Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Ayuda Financiera, hasta tanto finalice el procedimiento de convocatoria para la cobertura de cargos, se convoque a la conformación de las ternas definitivas y se concrete la toma de posesión del cargo de los miembros del Directorio designados conforme a las previsiones de la Ley N° 13.236, los artículos 1° y 2° -Anexo- del Decreto N° 2382/05, la Resolución N° 1006/07 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Provincia y al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 13.843

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, noviembre 22 de 2011.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, lo dispuesto por el art. 12 del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 16 de septiembre de 2011, obrante a fs. 144 de las actuaciones caratuladas "PARTIDO MILITANCIA SOCIAL Sta/ RECONOCIMIENTO" (Expediente n° 5200-13144/11), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y

CONSIDERANDO:

I.- Que la diligencia judicial de fs. 142 pone en conocimiento a este Organismo de la Constitución que el señor Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 1° de febrero del corriente, ha decretado la caducidad de la personería jurídico político como partido de distrito al "PARTIDO MILITANCIA SOCIAL", sentencia confirmada por la Cámara Nacional Electoral el 30 de agosto de 2011.-

II.- Que en virtud de ello, mediante decisorio de fs. 144 se intimó a las autoridades partidarias, a efectuar el correspondiente descargo y en su caso acompañen la documentación requerida en el último párrafo del art. 12 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 (modificado por Ley 14.086), bajo apercibimiento de disponer el archivo de las presentes actuaciones, ante la imposibilidad de continuar el mismo, toda vez que el art. 12 antes referido, exige, entre otros recaudos, el reconocimiento previo como partido de distrito, otorgado por la jurisdicción nacional, para obtener la personería jurídico política como partido provincial.

III.- Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 144 al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 145/147, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 148.-

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido, en exceso, el plazo otorgado.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 144, en consecuencia, procédase al archivo de las presentes actuaciones, ante la imposibilidad de continuar el trámite de reconocimiento como partido provincial, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.-

2.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
Eduardo J. Pettigiani, Presidente; **Eduardo B. Grinberg**, Vocal; **Eduardo R. Delbes**, Vocal; **Ana M. Bourimborde**, Vocal; **Claudia A. M. Milanta**, Vocal; **Guillermo O. Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 13.740

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA
Resolución N° 197

La Plata, 22 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2100-9175/11, por el cual se propone declarar de interés provincial el "Día del Cristianismo Evangélico", que se celebra el 31 de octubre de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Declaración de Interés es propiciada por la Dirección Provincial de Culto a solicitud del Representante de la Iglesia Catedral de la Esperanza Unión de las Asambleas de Dios, Diego Lassalle;

Que el 31 de octubre es una fecha histórica en el nacimiento del cristianismo Evangélico o Protestante;

Que el 31 de octubre de 1517, en las Puertas de la Iglesia del Palacio de Wittenberg, Alemania, Lutero clavó, las 95 Tesis (o declaraciones), para que fueran leídas por los que llegaran a la celebración del día siguiente;

Que dichas Tesis fueron redactadas por Martín Lutero como soporte para un debate teórico, una "disputa" teológica, práctica corriente en la época;

Que estas Tesis, si bien tenían escasos destinatarios, en breve tiempo tomaron relevancia popular al ser publicadas en alemán y no en latín como era de uso común en los escritos teológicos;

Que las Tesis generaron un intenso debate teológico que dio origen a lo que se denominó la Reforma Evangélica o Protestante y al surgimiento de las Iglesias Evangélicas;

Que en ese contexto corresponde destacar el aporte que las Iglesias Evangélicas han realizado en forma permanente y sostenida a la sociedad en su conjunto;

Que el trabajo que desarrollan en cárceles, centros de rehabilitación de alcohol y drogas, establecimientos educacionales y en apoyo de los sectores más desprotegidos de la sociedad, es altamente loable;

Que en el entendimiento que la religión forma parte de la cultura de los pueblos y en consideración a la importancia que reviste el 31 de octubre para la comunidad evangélica deviene oportuno que se lo declare de Interés Provincial;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 6;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 1º y 3º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el "Día del Cristianismo Evangélico", que se celebra el día 31 de octubre de cada Año.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se otorga en el artículo 1º de la presente, no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de esta Secretaría General.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar a la Dirección Provincial de Cultos, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General
C.C. 13.764

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.645

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 27, a través del cual se gestiona la aprobación del Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Rauch el día 2 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad con el objeto de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal solicitó una partida excepcional para concluir con las tareas de refacción de la Comisaría, en el ámbito del Distrito, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda el Ministerio de Justicia y Seguridad remitirá a la Municipalidad recursos financieros con carácter excepcional y por única vez, los que serán destinados para afrontar los gastos que demanden las tareas referidas anteriormente;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que el Ministerio realizará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial;

Que mediante Ordenanza N° 808/11, promulgada por Decreto N° 523/11 de fecha 9 de septiembre de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, convalidó el Protocolo Adicional suscripto entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Protocolos Adicionales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Rauch, representada en ese acto por el Intendente Municipal Doctor Jorge Mario Ramón UGARTE con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Protocolo Adicional cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del Protocolo Adicional que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Rauch, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º y demás concordantes del Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.210 -actual Ley N° 13.482-, rubricado en el mes de agosto de dos mil cuatro, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad del Partido de Rauch, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Jorge Mario Ramón UGARTE, con domicilio en calle Rivadavia N° 750, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de dicho Partido, acuerdan suscribir el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL

CLÁUSULA 1º. "LA MUNICIPALIDAD" con motivo de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal, ha solicitado una partida excepcional para concluir con las tareas de refacción de la Comisaría, en el ámbito del Distrito, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, las que deberán encontrarse concluidas en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

CLÁUSULA 2º. "EL MINISTERIO", remitirá recursos financieros, con carácter excepcional y por única vez, por un monto de pesos ciento dieciséis mil (\$ 116.000), que serán transferidos a una cuenta especial con afectación a seguridad, los que serán destinados por "LA MUNICIPALIDAD" para afrontar los gastos que demanden las tareas anteriormente referidas.

CLÁUSULA 3º. "LA MUNICIPALIDAD", deberá rendir la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración de "EL MINISTERIO", a través del Delegado Administrativo de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines determinen de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de "EL MINISTERIO". A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CLÁUSULA 4º. "EL MINISTERIO" efectuará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en el presente por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

CLÁUSULA 5º. Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, "LAS PARTES" constituyen sus respectivos domicilios en los indicados en el exordio y se someten a la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo del año 2011.

Jorge Mario Ugarte
Intendente de Rauch

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 13.104

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.644

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 25, a través del cual se gestiona la aprobación del Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Puán el día 2 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad con el objeto de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal solicitó una partida excepcional para concluir con las tareas de refacción de la Comisaría 1ª, en el ámbito del Distrito, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda el Ministerio de Justicia y Seguridad remitirá a la Municipalidad recursos financieros con carácter excepcional y por única vez, los que serán destinados para afrontar los gastos que demanden las tareas referidas anteriormente;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que el Ministerio realizará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial;

Que mediante Ordenanza N° 5242/11, promulgada por Decreto N° 1018 de fecha 13 de mayo de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Puán, convalidó el Protocolo Adicional suscripto entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por

Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Protocolos Adicionales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Puán, representada en ese acto por el Intendente Municipal Contador Público Nacional Horacio Luis LÓPEZ con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Protocolo Adicional cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del Protocolo Adicional que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Puán, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º y demás concordantes del Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.210 –actual Ley N° 13.482–, rubricado en el mes de diciembre de dos mil cuatro, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO”, y la Municipalidad del Partido de Puán, representada en este acto por el Intendente Municipal, Contador Público Nacional Horacio Luis LÓPEZ, con domicilio en calle Victorino de Ortúzar N° 51, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de dicho Partido, acuerdan suscribir el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL

CLÁUSULA 1º. “LA MUNICIPALIDAD” con motivo de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal, ha solicitado una partida excepcional para concluir con las tareas de refacción de la Comisaría 1ª, en el ámbito del Distrito, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, las que deberán encontrarse concluidas en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

CLÁUSULA 2º. “EL MINISTERIO”, remitirá recursos financieros, con carácter excepcional y por única vez, por un monto de pesos ochenta y tres mil (\$ 83.000), que serán transferidos a una cuenta especial con afectación a seguridad, los que serán destinados por “LA MUNICIPALIDAD” para afrontar los gastos que demanden las tareas anteriormente referidas.

CLÁUSULA 3º. “LA MUNICIPALIDAD”, deberá rendir la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración de “EL MINISTERIO”, a través del Delegado Administrativo de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines determinen de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de “EL MINISTERIO”. A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CLÁUSULA 4º. “EL MINISTERIO” efectuará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en el presente por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

CLÁUSULA 5º. Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, “LAS PARTES” constituyen sus respectivos domicilios en los indicados en el exordio y se someten a la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo del año 2011.

Horacio Luis López
Intendente de Puán

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 13.105

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.643

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 26, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Presidente Perón el día 2 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial, en el ámbito del distrito, asignando una suma de dinero al municipio para el cumplimiento de dicho objetivo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad recursos financieros, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 1ª de la localidad de Guernica, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo I, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que mediante la cláusula segunda, el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos, estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra detallado en el Anexo II del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que mediante Ordenanza N° 752, promulgada por Decreto N° 678 de fecha 12 de mayo de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, convalidó el citado Convenio entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 –previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado– por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Presidente Perón, representada en ese acto por el Intendente Municipal Alfonso Anibal REGUEIRO, con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Presidente Perón, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Presidente Perón, representada en este acto por el Intendente Municipal, Alfonso Anibal REGUEIRO, con domicilio en avenida Crisólogo Larralde N° 241, Guernica, en adelante “EL MUNICIPIO”, ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Descentralización en Infraestructura en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este contexto, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Presidente Perón han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial en el ámbito de ese distrito, asignando a la Comuna para el cumplimiento de dicho objetivo, una suma de dinero, cuya afectación y contralor estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial con la respectiva rendición de cuentas en que se detallará la inversión de los fondos asignados;

Que las acciones mancomunadas que se impulsan tienen como finalidad optimizar la utilización de los fondos públicos destinados a la seguridad ciudadana y así lograr una mayor eficiencia, eficacia y celeridad en cada una de las acciones y tareas que se emprendan;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL MINISTERIO” otorga a “EL MUNICIPIO”, la suma de pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000), los que serán destinados por “EL MUNICIPIO”, exclusivamente, para

afrontar los gastos que demanden las obras de infraestructura de la Comisaría 1ª de la localidad de Guernica, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, la que deberá encontrarse concluida en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" efectuará el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en la cláusula anterior por medio de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" deberá rendir cuenta de la debida inversión de los fondos asignados ante la Dirección General de Administración de "EL MINISTERIO", de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines establezcan de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de "EL MINISTERIO". A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CUARTA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir en caso de resultar ello necesario los correspondientes Protocolos Adicionales que resulten menester para la debida implementación del presente.

QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo de 2011.

Alfonso Anibal Regueiro
Intendente de Presidente Perón

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 13.106

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.642

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 21, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Moreno el día 2 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial, en el ámbito del distrito, asignando una suma de dinero al municipio para el cumplimiento de dicho objetivo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad recursos financieros, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 2ª de la localidad Villa Trujuy, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo I, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que mediante la cláusula segunda, el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos, estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra detallado en el Anexo II del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que mediante Ordenanza N° 4.788/11, promulgada por Decreto N° 1641 de fecha 15 de julio 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, convalidó el citado Convenio entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Moreno, representada en ese acto por su Intendente Municipal Andrés Roberto ARREGUI, con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Moreno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Moreno, representada en este acto por el Intendente Municipal Andrés Roberto ARREGUI, con domicilio en Dr. Asconape N° 51, en adelante "EL MUNICIPIO", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Descentralización en Infraestructura en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este contexto, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial en el ámbito de ese distrito, asignando a la Comuna para el cumplimiento de dicho objetivo, una suma de dinero, cuya afectación y contralor estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial con la respectiva rendición de cuentas en que se detallará la inversión de los fondos asignados;

Que las acciones mancomunadas que se impulsan tienen como finalidad optimizar la utilización de los fondos públicos destinados a la seguridad ciudadana y así lograr una mayor eficiencia, eficacia y celeridad en cada una de las acciones y tareas que se emprendan;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "EL MUNICIPIO", la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500), los que serán destinados por "EL MUNICIPIO", exclusivamente, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 2ª de la localidad de Villa Trujuy, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, la que deberá encontrarse concluida en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" efectuará el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en la cláusula anterior por medio de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" deberá rendir cuenta de la debida inversión de los fondos asignados ante la Dirección General de Administración de "EL MINISTERIO", de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines establezcan de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de "EL MINISTERIO". A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CUARTA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir en caso de resultar ello necesario los correspondientes Protocolos Adicionales que resulten menester para la debida implementación del presente.

QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo de 2011.

Andrés Roberto Arregui
Intendente de Moreno

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 13.107

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.641

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 15, a través del cual se gestiona la aprobación del Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Lavalle el día 2 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad con el objeto de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal solicitó una partida excepcional para concluir con las tareas de refacción de la Dependencia Policial donde funcionan la Comisaría y la Estación Comunal, en el ámbito del Distrito, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda el Ministerio de Justicia y Seguridad remitirá a la Municipalidad recursos financieros con carácter excepcional y por única vez, los que serán destinados para afrontar los gastos que demanden las tareas referidas anteriormente;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que el Ministerio realizará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial;

Que mediante Ordenanza N° 1670, promulgada por Decreto N° 950/2011 de fecha 18 de julio de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de General Lavalle, convalidó el Protocolo Adicional suscripto entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Protocolos Adicionales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de General Lavalle, representada en ese acto por su Intendente Municipal Adriana SORUCO con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Protocolo Adicional cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del Protocolo Adicional que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Lavalle, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º y demás concordantes del Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.210 -actual Ley N° 13.482-, rubricado en el mes de agosto de dos mil cuatro, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad del Partido de General Lavalle, representada en este acto por la Intendente Municipal, Adriana SORUCO, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 861, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de dicho Partido, acuerdan suscribir el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL

CLÁUSULA 1º. "LA MUNICIPALIDAD" con motivo de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal, ha solicitado una partida excepcional para concluir con las tareas de refacción de la Dependencia Policial donde funciona la Comisaría y la Estación Comunal, en el ámbito del Distrito, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, las que deberán encontrarse concluidas en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

CLÁUSULA 2º. "EL MINISTERIO", remitirá recursos financieros, con carácter excepcional y por única vez, por un monto de pesos ochenta mil (\$ 80.000), que serán transferidos a una cuenta especial con afectación a seguridad, los que serán destinados por "LA MUNICIPALIDAD" para afrontar los gastos que demanden las tareas anteriormente referidas.

CLÁUSULA 3º. "LA MUNICIPALIDAD", deberá rendir la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración de "EL MINISTERIO", a través del Delegado Administrativo de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines determinen de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de "EL MINISTERIO". A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CLÁUSULA 4º. "EL MINISTERIO" efectuará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en el presente por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

CLÁUSULA 5º. Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, "LAS PARTES" constituyen sus respectivos domicilios en los indicados en el exordio y se someten a la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo del año 2011.

Adriana Soruco
Intendente de General Lavalle

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 13.108

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 4.640

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 10, a través del cual se gestiona la aprobación del Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Rosales el día 2 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad con el objeto de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal solicitó una partida excepcional para las obras de infraestructura de la Comisaría de la localidad de Punta Alta, en el ámbito del Distrito, las cuales deberán culminarse en el término de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación del mismo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda el Ministerio de Justicia y Seguridad remitirá a la Municipalidad recursos financieros con carácter excepcional y por única vez, los que serán destinados para afrontar los gastos que demanden las tareas referidas anteriormente;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que el Ministerio realizará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial;

Que mediante Ordenanza N° 3310, promulgada por Decreto N° 516 de fecha 23 de septiembre de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, convalidó el Protocolo Adicional suscripto entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Protocolos Adicionales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Coronel Rosales, representada en ese acto por el Intendente Municipal Ingeniero Néstor Hugo STARC con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Protocolo Adicional cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del Protocolo Adicional que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Coronel Rosales, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º y demás concordantes del Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.210 -actual Ley N° 13.482-, rubricado en el mes de agosto de dos mil cuatro, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad del Partido de Coronel Rosales, representada en este acto por el Intendente Municipal, Ingeniero Néstor Hugo STARC, con domicilio en Rivadavia N° 580, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de dicho Partido, acuerdan suscribir el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL

CLÁUSULA 1º. "LA MUNICIPALIDAD" con motivo de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal, ha solicitado una partida excepcional para las obras de infraestructura de la Comisaría de la localidad de Punta Alta, en el ámbito del Distrito, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, las que deberán encontrarse concluidas en el término de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación del presente.

CLÁUSULA 2º. "EL MINISTERIO", remitirá recursos financieros, con carácter excepcional y por única vez, para esta primera etapa, por un monto de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), que serán transferidos a una cuenta especial con afectación a seguridad, los que serán destinados por "LA MUNICIPALIDAD" para afrontar los gastos que demanden las tareas anteriormente referidas.

CLÁUSULA 3°. “LA MUNICIPALIDAD”, deberá rendir la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración de “EL MINISTERIO”, a través del Delegado Administrativo de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines determinen de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de “EL MINISTERIO”. A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CLÁUSULA 4°. “EL MINISTERIO” efectuará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en el presente por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

CLÁUSULA 5°. Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, “LAS PARTES” constituyen sus respectivos domicilios en los indicados en el exordio y se someten a la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo del año 2011.

Néstor Hugo Starc
Intendente de Coronel Rosales

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 13.109

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.639

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 34, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Berazategui el día 2 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial, en el ámbito del distrito, asignando una suma de dinero al municipio para el cumplimiento de dicho objetivo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad recursos financieros, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 3ra., conforme a las especificaciones técnicas del Anexo I, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que mediante la cláusula segunda, el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos, estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra detallado en el Anexo II del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que mediante Ordenanza N° 4512 de fecha 10 de junio de 2011, promulgada por Decreto N° 1199 de fecha 24 de junio de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, convalidó el citado Convenio entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 397/11; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Berazategui, representada en ese acto por su Intendente Municipal Doctor Juan Patricio MUSSI, con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Berazategui, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre

51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Berazategui, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Juan Patricio MUSSI, con domicilio en Avenida Mitre y 14, en adelante “EL MUNICIPIO”, ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Descentralización en Infraestructura en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este contexto, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial en el ámbito de ese distrito, asignando a la Comuna para el cumplimiento de dicho objetivo, una suma de dinero, cuya afectación y contralor estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial con la respectiva rendición de cuentas en que se detallará la inversión de los fondos asignados;

Que las acciones mancomunadas que se impulsan tienen como finalidad optimizar la utilización de los fondos públicos destinados a la seguridad ciudadana y así lograr una mayor eficiencia, eficacia y celeridad en cada una de las acciones y tareas que se emprendan;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL MINISTERIO” otorga a “EL MUNICIPIO”, la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), los que serán destinados por “EL MUNICIPIO”, exclusivamente, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 3ª, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, la que deberá encontrarse concluida en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO” efectuará el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en la cláusula anterior por medio de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

TERCERA: “EL MUNICIPIO” deberá rendir cuenta de la debida inversión de los fondos asignados ante la Dirección General de Administración de “EL MINISTERIO”, de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines establezcan de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de “EL MINISTERIO”. A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CUARTA: “LAS PARTES” se comprometen a suscribir en caso de resultar ello necesario los correspondientes Protocolos Adicionales que resulten menester para la debida implementación del presente.

QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, “LAS PARTES” constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo de 2011.

Juan Patricio Mussi
Intendente de Berazategui

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 13.110

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.638

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 3, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Azul el día 2 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial, en el ámbito del distrito, asignando una suma de dinero al municipio para el cumplimiento de dicho objetivo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad recursos financieros, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 1ª, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo I, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que mediante la cláusula segunda, el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos, estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra detallado en el Anexo II del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que mediante Ordenanza N° 3.094, promulgada por Decreto N° 1972 de fecha 25 de julio 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Azul, convalidó el citado Convenio entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Azul, representada en ese acto por su Intendente Municipal Doctor Omar Arnaldo DUCLOS, con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Azul, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Azul, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor Omar Arnaldo DUCLOS, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 424, en adelante "EL MUNICIPIO", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Descentralización en Infraestructura en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este contexto, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Azul han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial en el ámbito de ese distrito, asignando a la Comuna para el cumplimiento de dicho objetivo, una suma de dinero, cuya afectación y contralor estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial con la respectiva rendición de cuentas en que se detallará la inversión de los fondos asignados;

Que las acciones mancomunadas que se impulsan tienen como finalidad optimizar la utilización de los fondos públicos destinados a la seguridad ciudadana y así lograr una mayor eficiencia, eficacia y celeridad en cada una de las acciones y tareas que se emprendan;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "EL MUNICIPIO", la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), los que serán destinados por "EL MUNICIPIO", exclusivamente, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 1ª, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, la que deberá encontrarse concluida en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

Las obras a realizarse deberán supeditarse al previo conocimiento y eventual conformidad de las autoridades judiciales intervinientes atento a la existencia de una medida de No Innovar.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" efectuará el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en la cláusula anterior por medio de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" deberá rendir cuenta de la debida inversión de los fondos asignados ante la Dirección General de Administración de "EL MINISTERIO", de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines establezcan de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de "EL MINISTERIO". A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CUARTA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir en caso de resultar ello necesario los correspondientes Protocolos Adicionales que resulten menester para la debida implementación del presente.

QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo de 2011.

Omar Arnaldo Duclos
Intendente de Azul

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 13.111

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 4.637

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 32, a través del cual se gestiona la aprobación del Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Ayacucho el día 2 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad con el objeto de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal solicitó una partida excepcional para concluir con las tareas de refacción de la Comisaría, en el ámbito del Distrito, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda el Ministerio de Justicia y Seguridad remitirá a la Municipalidad recursos financieros con carácter excepcional y por única vez, los que serán destinados para afrontar los gastos que demanden las tareas referidas anteriormente;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que el Ministerio realizará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial;

Que mediante Ordenanza N° 4561/2011, promulgada por Decreto N° 05005-11 de fecha 13 de septiembre de 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho, autorizó a suscribir el Protocolo Adicional entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Protocolos Adicionales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Protocolo Adicional de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Ayacucho, representada en ese acto por el Intendente Municipal Darío DAVID con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Protocolo Adicional cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del Protocolo Adicional que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Ayacucho, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º y demás concordantes del Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.210 -actual Ley N° 13.482-, rubricado en el mes de octubre de dos mil cuatro, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", y la Municipalidad del Partido de Ayacucho, representada en este acto por el Intendente Municipal Darío DAVID, con domicilio en Alem N° 1078, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de dicho Partido, acuerdan suscribir el presente:

PROTOCOLO ADICIONAL

CLÁUSULA 1°. “LA MUNICIPALIDAD” con motivo de optimizar el funcionamiento de la Policía Comunal, ha solicitado una partida excepcional para concluir con las tareas de refacción de la Comisaría, en el ámbito del Distrito, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, las que deberán encontrarse concluidas en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

CLÁUSULA 2°. “EL MINISTERIO”, remitirá recursos financieros, con carácter excepcional y por única vez, por un monto de pesos veintisiete mil (\$ 27.000), que serán transferidos a una cuenta especial con afectación a seguridad, los que serán destinados por “LA MUNICIPALIDAD” para afrontar los gastos que demanden las tareas anteriormente referidas.

CLÁUSULA 3°. “LA MUNICIPALIDAD”, deberá rendir la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración de “EL MINISTERIO”, a través del Delegado Administrativo de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines determinen de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de “EL MINISTERIO”. A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CLÁUSULA 4°. “EL MINISTERIO” efectuará el control interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en el presente por medio de la Dirección de Arquitectura Policial, dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

CLÁUSULA 5°. Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, “LAS PARTES” constituyen sus respectivos domicilios en los indicados en el exordio y se someten a la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo del año 2011.

Darío David
Intendente de Ayacucho

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 13.112

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 4.636

La Plata, 25 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-155.153/11, Alcance 2, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Descentralización en Infraestructura, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Avellaneda el día 2 de mayo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial, en el ámbito del distrito, asignando una suma de dinero al municipio para el cumplimiento de dicho objetivo;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad recursos financieros, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 1ª, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo I, las cuales deberán culminarse en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del mismo;

Que mediante la cláusula segunda, el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines ya establecidos, estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra detallado en el Anexo II del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad rendirá la partida presupuestaria ante la Dirección General de Administración del Ministerio conforme con los plazos y documentación que la misma establezca;

Que mediante Ordenanza N° 23165, promulgada por Decreto N° 1858 de fecha 2 de junio 2011, el Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, autorizó a suscribir el citado Convenio entre las partes;

Que a través del expediente N° 21.100-155.153/11 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 397/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 397/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Descentralización en Infraestructura, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Avellaneda, representada en ese acto por su Intendente Municipal Interino Ingeniero Jorge Horacio FERRARESI, con fecha 2 de mayo de 2011, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos y addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Avellaneda, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Avellaneda, representada en este acto por el Intendente Municipal Interino, Ingeniero Jorge Horacio FERRARESI, con domicilio en Güemes N° 835, en adelante “EL MUNICIPIO”, ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Descentralización en Infraestructura en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este contexto, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda han decidido llevar adelante acciones destinadas a la refacción de una dependencia policial en el ámbito de ese distrito, asignando a la Comuna para el cumplimiento de dicho objetivo, una suma de dinero, cuya afectación y contralor estará a cargo de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial con la respectiva rendición de cuentas en que se detallará la inversión de los fondos asignados;

Que las acciones mancomunadas que se impulsan tienen como finalidad optimizar la utilización de los fondos públicos destinados a la seguridad ciudadana y así lograr una mayor eficiencia, eficacia y celeridad en cada una de las acciones y tareas que se emprendan;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL MINISTERIO” otorga a “EL MUNICIPIO”, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), los que serán destinados por “EL MUNICIPIO”, exclusivamente, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría 1ª, de conformidad con las especificaciones técnicas que como Anexo I forman parte integrante del presente, la que deberá encontrarse concluida en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación del presente.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO” efectuará el contralor interno de la afectación de los recursos remitidos para los fines establecidos en la cláusula anterior por medio de la Dirección de Arquitectura Policial dependiente del Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, conforme al Reglamento de Inspección de Obra que como Anexo II integra el presente.

TERCERA: “EL MUNICIPIO” deberá rendir cuenta de la debida inversión de los fondos asignados ante la Dirección General de Administración de “EL MINISTERIO”, de conformidad con los plazos que la misma establezca y la documentación que a tales fines establezcan de manera conjunta la Dirección General de Administración y la Dirección de Arquitectura Policial de “EL MINISTERIO”. A todo evento serán de aplicación las previsiones contenidas en los Decretos N° 467/07, N° 1243/07 y modificatorios.

CUARTA: “LAS PARTES” se comprometen a suscribir en caso de resultar ello necesario los correspondientes Protocolos Adicionales que resulten menester para la debida implementación del presente.

QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, “LAS PARTES” constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de mayo de 2011.

Jorge Horacio Ferraresi
Intendente de Avellaneda

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 13.113

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 239/11

La Plata, 21 de septiembre de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-8888/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CRÉDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LIMITADA toda la información correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2009, de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Servicio Comercial;

Que la Concesionaria Municipal remitió las diferentes constancias con los resultados del período en cuestión a fs. 7/212;

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo y del informe del auditor, documentación obrante a fs. 214/215, el Área Control de Calidad Comercial de la Gerencia Control de Concesiones destacó que de las muestras elegidas para efectuar el Control de Calidad Comercial no se han producido, en el período bajo análisis, apartamientos a los índices de calidad comercial (fs. 216/224);

Que de ello se desprende que no existen en el período antes indicado, conductas penalizables, por parte del concesionario auditado;

Que, en definitiva, no se ha verificado ni incurrido en los apartamientos a los límites de calidad exigidos en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartado 5.5.3 "Calidad de Servicio Comercial", del Contrato de Concesión Municipal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar exenta de penalización a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CRÉDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LIMITADA por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Comercial en el período comprendido entre enero y diciembre de 2009, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CRÉDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LIMITADA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 690

Marcelo Fabián Sosa, Presidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **Carlos Pedro González Sueyro**, Director; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 11.221

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 240/11**

La Plata, 21 de septiembre de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto Provincial N° 1868/04), y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98, lo actuado en el expediente N° 2429-515/2011, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el Visto, tratan sobre el incumplimiento por parte de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) de la entrega de información solicitada por este Organismo de Control, relacionada con un reclamo efectuado por la señora Juana Beatriz VALTORTA, a través de la Oficina de Defensa del Consumidor del Municipio de Junín, por falta de conexión de suministro NIS N° 1608250, ubicado en el inmueble de la calle Benito de Miguel N° 368 de la ciudad de Junín (f. 1);

Que la reclamante relata que el día 27 de agosto de 2010 solicitó el suministro para el inmueble arriba señalado, correspondiente a tres (3) departamentos del Primer Piso, con resultado negativo y que recién a los cuatro meses aproximadamente EDEN S.A. le rechaza la obra y que una vez hechas las correcciones solicitadas, volvió a pedir el suministro eléctrico;

Que también aduce que transcurrieron varios meses sin tener respuesta de la Distribuidora, razón por la cual en diciembre de 2010 se apersonó en las oficinas comerciales con su arquitecto y luego de recibir malos tratos, violencia e indiferencia por parte del personal administrativo es atendida por una persona que prometió solucionar el tema y le anotició sobre la diferencia que debía abonar por suministro conjunto;

Que expresó que así le aprobaron la obra y firmó el acta acuerdo abonando la primera cuota, sin que la Distribuidora cumpliera con su obligación de conectar el servicio;

Que agregó que volvió a solicitar el segundo suministro con resultado negativo y por ello acudió a las oficinas de la Concesionaria no siendo atendido hasta el mediodía en que prometieron darle el servicio para el 3 de enero de 2011, hecho que recién en esa fecha se verificó;

Que, asimismo, resaltó que, previamente, durante la construcción del edificio, había solicitado a EDEN S.A. que levante unos cables que pasaban a una altura de un metro de los balcones, entregando en aquella oportunidad la Distribuidora, unas ménsulas para que sean fijadas a la pared, pero que las mismas no pudieron colocarse pues eran cortas y que así el problema no le fue resuelto, debiendo contratar grúas para entrar materiales con los riesgos que significaban dichos cables para el personal encargado de esa labor como así también debió contratar la cobertura de seguros;

Que conforme a los padecimientos sufridos, solicitó el resarcimiento por daños y perjuicios;

Que con su presentación, acompañó respuesta de EDEN S.A., fechada el 28 de marzo de 2011 y de la que surge "...rechazamos por improcedentes sus pretensiones y

términos referidos a malos tratos, violencia, indiferencia y otros tantos totalmente inadecuados y agraviantes... Con relación a su solicitud en el domicilio de Benito de Miguel 368 entendemos que en la etapa constructiva no se fueron requiriendo los cambios con la debida antelación y respecto a la colocación del medidor, de los registros comerciales surge que el 27 de agosto de 2010, se generó la orden de colocación. El 30/08/10, una cuadrilla se constituyó en la dirección indicada, observando que se debía colocar el gabinete para alojamiento de los medidores hacia la línea de edificación municipal, demás colocar para la bajada de los cables un caño galvanizado hasta la caja en lugar del corrugado existente y también colocar conductores de salida de 4mm. Ante un nuevo requerimiento, se volvió a concurrir a dicho domicilio el 26/10/10, encontrando la puerta cerrada y el sector de los gabinetes sin novedad. El día 9 de noviembre de 2010 se recibe aviso de normalización, el 11 se vuelve a verificar, resultando que el caño corrugado aún no había sido cambiado. El 30 de ese mismo mes, todo sigue igual. El 1 de diciembre se presenta en la Oficina Comercial con el fin de cumplimentar las condiciones establecidas por el Decreto 3543/2006, cargo por Habilitación de Suministros Conjuntos. Posteriormente, el 23/12 comunica que se ha normalizado la acometida. Finalmente el 5 de enero de 2011, queda instalado el equipo de medición...hacemos propicia la oportunidad para recordarle que continúan pendientes tres cuotas por el Acta Acuerdo suscrito el 01/12/10 que vencieron 15/01; 15/02 y 15/03 de 2011 por la suma de pesos cuatrocientos setenta y ocho con 17/100 (\$ 478,17) respectivamente...";

Que también corre agregada a foja 7 el Acta Acuerdo suscripta entre las partes y copia de factura de \$ 478,17 emitida el 2/12/10, con fecha de vencimiento 3/12/10, nueva nota a la usuaria de intimación de pago y copia de tres (3) facturas por valor de \$ 478,17;

Que tomó intervención la Gerencia de Control de Concesiones solicitando a EDEN S.A. toda la información que da cuenta la nota N° 1474/11 emitida con fecha 18 de mayo de 2011, obrante a fojas 28/29, relativa a la detección de la supuesta irregularidad del suministro ubicado en calle Benito de Miguel N° 368 en la ciudad de Junín;

Que en respuesta, la Distribuidora expresó que "...no existen actuaciones referidas a detecciones de irregularidad...Con relación a este cliente y al domicilio de Benito de Miguel 368, informamos que con fecha 16 de marzo presenta nota en la Sucursal Junín, manifestando disconformidad con la atención recibida, demora en la conexión, como así también con la aplicación del Decreto 3543/2006, cargo por Habilitación de Suministros Conjuntos..." (fs 30/33);

Que volvió a tomar intervención la Gerencia técnica notificando a la Distribuidora mediante N° 1676/11, de fecha 6 de junio de 2011, que "...para dilucidar sobre el tema que nos ocupa, solicitamos a esa distribuidora nos remita a nuestras oficinas, dentro de los próximos cinco (5) días de recibida la presente nota, copia de comprobantes de información al usuario sobre pedido de normalización de las instalaciones que debieron realizarse toda vez que se constataron inconvenientes para realizar la conexión solicitada (30/08/2010; 9/11/2010 y 30/11/2010), tal lo manifestado en la nota de respuesta al usuario en primera instancia con fecha 28/03/2011..." (f. 36);

Que se presentó EDEN S.A. relatando que "...según manifestaciones del personal que se hizo presente en el domicilio en cuestión, en oportunidad de la primera visita, había gente trabajando en dicha propiedad, a los cuales se le brindaron las debidas explicaciones con relación a los aspectos que debían normalizar para realizar la pertinente conexión..." (f 37);

Que finalmente, la Gerencia técnica emitió el informe obrante a foja 38, dando cuenta a la Gerencia de Procesos Regulatorios que: "...giramos la presente a efectos de contar con su opinión respecto a los efectos que pudiera ocasionar la falta de documentación aportada, por parte de EDEN, en relación a las comunicaciones mencionadas a fs. 6 y 3, cuyas constancias debieron ser presentadas a fin de considerar su efecto interruptivo de los plazos establecidos en el Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial. Asimismo, se expidan sobre la viabilidad del resarcimiento solicitado por el reclamante...";

Que en respuesta a lo peticionado se comunicó que "...respecto al primero de los puntos expuestos, se considera que EDEN S.A. alega pero no prueba y considerando que nos encontramos en una materia regida por el "Estatuto del Consumidor", no resulta admisible como descargo mucho más considerando su incumplimiento al deber de información adecuada y veraz. En cuanto a la viabilidad del resarcimiento, el mismo es procedente de conformidad al artículo 67 de la Ley N° 11.769: "...Se reconocen a favor de los usuarios del servicio público de electricidad...f) Ser compensados por los daños producidos a personas y bienes de su propiedad, causados por deficiencias en el servicio, imputables a quien realiza la prestación"...Para seguir adelante con las actuaciones correspondería,...sustanciar un sumario administrativa para indagar sobre los motivos del incumplimiento expreso y documentado del deber de información a cargo de la distribuidora como así también sobre la pertinencia de la compensación de daños..." (f. 39);

Que la Gerencia de Control de Concesiones se expidió sobre la conveniencia de dar inicio a un sumario administrativo que posibilite la indagación de los motivos de la falta de probanza por parte de EDEN S.A. respecto a las fehacientes comunicaciones que debió haber efectuado de su parte (f. 40);

Que, asimismo, adjuntó copias de notas que dan cuenta que EDEN S.A. viene incurriendo en reiterados incumplimientos al deber de información, a través de otros reclamos tramitados ante este Organismo de Control en oportunidad de solicitar información para dictaminar o para constatar el incumplimiento de los mismos (fs 42/48);

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente, la Gerencia de Procesos Regulatorios estimó que la Distribuidora habría incurrido para con este Organismo de Control, en un incumplimiento al deber de información, al no aportar la documentación requerida oportunamente y con el usuario, por no brindarle una información adecuada y veraz, emergente de la relación de consumo, reconocida constitucionalmente a través del artículo 42 de la C.N., con la reforma introducida en el año 1994;

Que en el ámbito de la Ley de Defensa del Consumidor, el derecho a la información de los consumidores o usuarios emerge como contracara de la obligación que este artículo impone al proveedor de bienes y servicios;

Que tal como lo explica Rubén S. Stiglitz "...puede caracterizarse a la información como un elemento de conocimiento suministrado espontánea u obligatoriamente por una parte, la que se halla informada (deudor), y la otra que, por desinformada, en principio se constituye en acreedor a (de) la información...";

Que bien puede anotarse que la información se orienta a la formación del consentimiento en forma adecuada. De ese modo se tiende a preservar la igualdad de las partes de la relación de consumo;

Que la ley exige que la información suministrada por el proveedor sea cierta, clara y detallada, obviamente versando sobre las características esenciales de los bienes o servicios que provee y las condiciones de su comercialización, información clara, esto es, de fácil comprensión para quien la recibe, pues de lo contrario no surtiría los efectos que se le adjudica a la obligación de informar, que a su vez importa un derecho del sujeto débil de la relación de consumo;

Que todo ello conllevaría a encuadrar tal conducta en lo que prescriben los artículos 67 incisos c) y f) de la Ley 11.769, 28 inciso v), 39 y punto 6.7 Subanexo D, del Contrato de Concesión Provincial, Artículo 4 y concordantes de la Ley 24.240, razón por la cual amerita indagar sobre las razones que motivaron a la Distribuidora para desarrollar tal conducta;

Que en efecto, el artículo 67 de la Ley 11.769 reconoce a favor de los usuarios entre otros derechos mínimos: "...c) Ser informados en forma clara y precisa acerca de las condiciones de la prestación, de sus derechos y obligaciones y de toda otra cuestión y/o modificación que surja mientras se realiza la misma y que pueda afectar las relaciones entre el prestador y el usuario...f) ser compensados por los daños producidos a personas y/o bienes de su propiedad, causados por deficiencias en el servicio, imputables a quien realiza la prestación...";

Que por su parte, el artículo 28 del Contrato de Concesión Provincial recepta entre las obligaciones que deberá cumplir la Concesionaria, la de "...v) Poner a disposición del Organismo de Control todos los documentos e información que éste le requiera...";

Que así también el artículo 39 del citado Contrato prevé la aplicación de las sanciones previstas en el Subanexo "D", para el caso de incumplimiento de las obligaciones;

Que, asimismo, el punto 6.7 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del mismo Subanexo "D" expresa que "... Por incumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, referido a las obligaciones del DISTRIBUIDOR..., en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por no llevar los registros exigidos en el Contrato de Concesión, no tenerlos debidamente actualizados, o no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control a efectos de realizar las auditorías a cargo del mismo, éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes, y en particular a las reincidencias incurridas. El tope anual máximo de la sanción no podrá ser superior al 0,1% de la energía anual facturada valorizada a la tarifa CV1 de la categoría Residencial T1R. El Organismo de Control destinará esta multa a compensar a quien sufriendo un daño o sobre costo por el accionar de el DISTRIBUIDOR...";

Que cabe resaltar que la información es un bien preciado susceptible de valor económico y consecuentemente de protección jurídica, resultando imprescindible para todo usuario ya que así se preserva su integridad personal y patrimonial;

Que conforme lo expuesto, la Gerencia de Procesos Regulatorios entendió hallarse acreditado "prima facie" el incumplimiento al deber de Información para con este Organismo de Control y a una información adecuada y veraz para con la usuaria, por parte de la Concesionaria, y en consecuencia estimó pertinente la instrucción de un sumario administrativo a efectos de ponderar las causales del mismo;

Que por ello, a los efectos de meritar la posible aplicación de las sanciones que resultaren pertinentes por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales el Organismo de Control, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 62 inciso p), de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), reglamentó el procedimiento para su aplicación a través del dictado de la Resolución OCEBA N° 088/98;

Que así el Artículo 1° del Anexo I de la citada Resolución expresa que: "... Cuando se tome conocimiento, de oficio o por denuncia, de la comisión de acciones u omisiones, por parte de los agentes de la actividad eléctrica, que presuntamente pudieran constituir violaciones o incumplimientos de la Ley 11.769, su Decreto Reglamentario N° 1.208/97, las resoluciones dictadas por el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de los contratos de concesión, se dispondrá la instrucción de un sumario y la designación de un instructor, la cual recaerá en un abogado de la Gerencia de Procesos Regulatorios...";

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769, su Decreto Reglamentario N° 2.479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Instruir, de oficio, sumario a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al deber de información para con este Organismo de Control y a una información adecuada y veraz para con la usuaria Juana Beatriz VALTORTA, titular del suministro NIS N° 1608250, ubicado en el inmueble de la calle Benito de Miguel N° 368 de la ciudad de Junín.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se realice el acto de imputación correspondiente, notificándole a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que cuenta con un plazo de diez (10) días para ofrecer descargo respecto de las imputaciones a formularse, en ejercicio de su derecho de defensa y de ser oída, previo a la toma de una decisión a través de la Resolución a dictarse.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios y a la Gerencia de Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 690

Marcelo Fabián Sosa, Presidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **Carlos Pedro González Sueyro**, Director; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 11.222

Licitaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 2/11

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Departamento de Ingeniería Química, Salas de Conferencias, Ampliación Biblioteca y Núcleo Sanitario. Primera Etapa: Estructura de Hormigón Armado.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 14 de diciembre, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 30 de noviembre, 9:00 hs.

Importe de la Garantía: \$ 18.441,75.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

C.C. 13.016 / nov. 15 v. dic. 6

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 7/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 7/11 por Construcción del Jardín Maternal de la Base Naval Zárate.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 762,05.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 9 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 13.071 / nov. 16 v. dic. 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 22/11

POR 10 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1859/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Refuerzo estructural Rateriy, Facultad de Ingeniería, II Etapa.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 1° de diciembre de 2011. (Visita de Obra: 2 de diciembre de 2011).

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs, hasta el día 1° de diciembre de 2011. (Visita de Obra: 2 de diciembre de 2011).

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 16 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 13.201 / nov. 17 v. dic. 1°

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI – Química N° 9/11

POR 10 DÍAS - Objeto: Renovación Instalación Eléctrica del Edificio PTM N° 38.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445 – Partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y 13:30 a 15:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 620.000,00 (Pesos Seiscientos Veinte Mil).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta).

Lugar de Presentación de Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445 – Partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y 13:30 a 15:30 horas.

Apertura: 11 de enero de 2012 a las 11:00 horas.

C.C. 13.211 / nov. 21 v. dic. 5

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Licitación Pública N° 8/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de alojamiento de Oficiales en el Predio del Polo Educativo Naval Vicente López”.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs., y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20.878,33.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal. Día 16 de enero de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 13.326 / nov. 23 v. dic. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 25

POR 5 DÍAS – Resolución MI 927/11. Expediente administrativo: 2403-1181/11.

Objeto: Repotenciación Estación Transformadora 33/13,2 kV, General Arenales.

Apertura: 19 de diciembre de 2011.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas. Calle 5 N° 424

Valor del Pliego: \$ 500.

Presupuesto Oficial: \$ 1.051.655.

Adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones, atención y consultas: La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electrónicas, calle 5 N° 424, Tel. (0221) 427-7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del Pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega y ofertas: Hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 13.473 / nov. 24 v. dic. 1°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 25/11

POR 5 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-1101/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra “Senda Peatonal accesible, plataformas de conexión”.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta el día anterior a la fecha de Visita de Obra.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta el día anterior a la fecha de Visita de Obra.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de Inicio: 15/11/2011.

Fecha de Finalización: 15/12/2011.

Hora de Finalización: 11:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Día y hora: 15/12/2011 a las 11:10 hs.

C.C. 13.507 / nov. 25 v. dic. 2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 3/11

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción desagües pluviales UTN-FRLP.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 26 de diciembre de 2011, 11:00 hs.

Venta de Pliego y Consultas: De lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso.

Visita de Obra: jueves 15 de diciembre 9:00 hs.

Importe de Garantía: \$ 9.486,84.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

C.C. 13.565 / nov. 25 v. dic. 20

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2011/2012 Disposición N° 00307/2011

Llamado a Licitación Pública

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Media N° 9	Cons. de Edificio	\$ 3.662.728,44 (1ra. Etapa)	\$ 400
La Matanza	E- Secundaria N° 39	Ampl. y Refacción	\$ 1.866.338,39	\$ 400
La Matanza	E. Secundaria N° 130	Ampliación	\$ 834.262,50	\$ 300
La Matanza	E. Secundaria N° 147	Ampl. y Refacción	\$ 1.231.229,82	\$ 400
La Matanza	J. Infantes N° 906	Ampliación	\$ 308.640,34	\$ 200
La Matanza	J. Infantes N° 946	Ampliación	\$ 530.242,56	\$ 200
La Matanza	J. Infantes N° 951	Ampliación	\$ 290.705,31	\$ 100
La Matanza	J. Infantes N° 971	Ampliación	\$ 354.636,42	\$ 200
La Matanza	J. Infantes N° 973	Cons. de Edificio	\$ 580.433,05 (2da. Etapa)	\$ 200
La Matanza	J. Infantes N° 1005	Ampliación	\$ 446.545,94	\$ 200
La Matanza	J. Infantes N° 1006	Ampliación	\$ 497.607,93	\$ 200
La Matanza	J. Infantes N° 1007	Ampliación	\$ 446.595,94	\$ 200
La Plata	EEM N° 34 – Normal 3	Refacción	\$ 601.554,08	\$ 300
L. de Zamora	E. Primaria N° 83	Refacción	\$ 592.731,05	\$ 200
L. de Zamora	E. Primaria N° 94	Refacción	\$ 274.358,69	\$ 100
L. de Zamora	E. Media N° 15	Refacción	\$ 537.859,44	\$ 200
Quilmes	E. Primaria N° 15	Refacción	\$ 309.283,17	\$ 200
Quilmes	E. Primaria N° 65	Refacción	\$ 503.948,02	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 13 de diciembre de 2011 a partir de las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 13.564 / nov. 25 v. dic. 2

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 11/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.T. N° 1.
Localidad: Mercedes.
Presupuesto Oficial: \$ 3.363.914,65.
Fecha Apertura: 25/01/2012, 10:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina
Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.634 / nov. 29 v. dic. 21

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS
DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 5/11

POR 15 DÍAS – En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.T. N° 1
Localidad: Trenque Lauquen
Presupuesto Oficial: \$ 3.067.720,90.
Fecha Apertura: 25/01/2012, 11:00 hs.
Plazo de Obra: 360 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina
Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.635 / nov. 29 v. dic. 21

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS
DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 16/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.T. N° 1.
Localidad: Bragado.
Presupuesto Oficial: \$ 3.575.162,31.-
Fecha Apertura: 25/01/2012, 13:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina
Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.636 / nov. 29 v. dic. 21

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS
DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 9/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.T. N° 3.
Localidad: Gral. Pueyrredón.
Presupuesto Oficial: \$ 3.507.665,29.
Fecha Apertura: 25/01/2012, 14:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina
Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.637 / nov. 29 v. dic. 21

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS
DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 15/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D y T. N° 12.
Localidad: La Plata.
Presupuesto Oficial: \$ 2.019.905,43.
Fecha Apertura: 25/01/2012, 15:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina
Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.638 / nov. 29 v. dic. 21

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS
DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 6/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.
Localidad: Pilar.
Presupuesto Oficial: \$ 2.239.135,96.
Fecha Apertura: 26/01/2012, 13:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina
Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.639 / nov. 29 v. dic. 21

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS
DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 8/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.T. N° 1.
Localidad: Las Flores.
Presupuesto Oficial: \$ 3.196.949,46.
Fecha Apertura: 26/01/2012, 16:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina
Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.640 / nov. 29 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS
DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 2/11

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.A. N° 1.

Localidad: Pehuajó.

Presupuesto Oficial: \$ 1.506.846,93.

Fecha Apertura: 25/01/2012, 16:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.641 / nov. 29 v. dic. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**

Licitación Pública N° 26

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción Estación Transformadora 33/13,2 Kv Laplacette - Junín Resolución MI 912/11 - Expediente administrativo: 2403-1225/11.

Apertura: 22 de diciembre de 2011.

Hora: 11:00.

Lugar: Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas. Calle 5 N° 424 - La Plata.

Valor del Pliego: \$ 550.

Presupuesto Oficial: \$ 1.444.100.

Adquisición de los pliegos de bases y condiciones, atención y consultas: La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas. Calle 5 N° 424, Tel. (0221) 427 7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega de ofertas: hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 13.749 / nov. 30 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 26/11

POR 5 DÍAS - Obra: Centro Comunitario en la Localidad de Villa Hidalgo, Partido de General San Martín.

N° de Expediente: 2402-82/10.

N° de Resolución: 793/11.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.428.568,23.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 29 de diciembre de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 1.400, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Te. 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 13.692 / nov. 30 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 27/11

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción Centro Comunitario Prototipo (Esquina 3 A) en la Localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría.

N° de Expediente: 2402-354/11.

N° de Resolución: 665/11.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.563.785,43.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 29 de diciembre de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 1.500, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Te. 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 13.693 / nov. 30 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 28/11

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción Centro Comunitario (Esquina 3 A) en la Localidad de Olavarría, Partido de Olavarría.

N° de Expediente: 2402-.353/11.

N° de Resolución: 628/11.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.563.785,43.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 29 de diciembre de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 1.500, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Te. 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 13.694 / nov. 30 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Licitación Pública N° 40/11

POR 2 DÍAS - Obra: Proyecto de acondicionamiento de energía eléctrica.

Presupuesto Oficial: \$ 44.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Expte. interno N° N° 75178/11.

Fecha de Apertura: 27/12/11, 11:00 hs.

Decreto de llamado: N° 5674 (22/11/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 13.690 / nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública para la concesión del buffet ubicado en la Pileta Municipal de la Ciudad de General Alvear.

Apertura de propuestas: jueves 22 de diciembre de 2011 a las 10.00 horas, en la oficina de compras de la Municipalidad de Gral. Alvear.

Pliego de bases y condiciones: Podrán ser retirados en la oficina de compras de la Municipalidad, en horario de 08.00 a 12.00 a partir del 1° de diciembre, hasta 24 horas antes de la fijada para la apertura las propuestas.

Precio del pliego: cien pesos (\$ 100).

Presentación de las propuestas: hasta 60 minutos antes del fijado para la apertura de las propuestas.

Gral. Alvear, 22 de noviembre de 2011.

C.C. 13.689 / nov. 30 v. dic. 1°

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRA HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

Licitación Pública Nº 33/11

POR 2 DÍAS - El Municipio de Lomas de Zamora llama a licitación con fondos provenientes del Estado Nacional (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PRO-ARSA 2009 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución la obra de Red Cloacal Módulo I Ciudad de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4068-123148-S-2011.

Presupuesto Oficial: \$2.856.126,60 (pesos dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento veintiséis con sesenta centavos).

Valor del Pliego: \$ 2.171,67 (pesos dos mil ciento setenta y uno con sesenta y siete centavos).

Venta de Pliegos: A partir del 6 de diciembre de 2011 y hasta el 7 de diciembre de 2011 en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Dirección de Compras 3º piso Oficina 303 de 8.00 hs. a 14.00 hs.

Consultas al Pliego: A partir del 6 de diciembre de 2011 y hasta el 12 de diciembre de 2011 en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, 3º piso.

Apertura de Ofertas: 19 de diciembre de 2011 a las 10.30 hs. en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Dirección de Compras 3º piso Oficina 303.

Presentación de Ofertas: 19 de diciembre de 2011 a las 10.00 hs. en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Dirección de Compras 3º piso Oficina 303.

C.C. 13.678 / nov. 30 v. dic. 1º

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRA HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

Licitación Pública Nº 34/11

POR 2 DÍAS - El Municipio de Lomas de Zamora llama a licitación con fondos provenientes del Estado Nacional (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PRO-ARSA 2009 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución la obra de Red Cloacal Módulo II Ciudad de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4068-123149-S-2011

Presupuesto Oficial: \$2.989.379,18 (pesos dos millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y nueve con dieciocho centavos).

Valor del Pliego: \$ 2.271,61 (pesos dos mil doscientos setenta y uno con sesenta y un centavos).

Venta de Pliegos: A partir del 6 de diciembre de 2011 y hasta el 7 de diciembre de 2011 en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Dirección de Compras 3º piso Oficina 303 de 8.00 hs. a 14.00 hs.

Consultas al Pliego: A partir del 6 de diciembre de 2011 y hasta el 12 de diciembre de 2011 en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, 3º piso.

Apertura de Ofertas: 19 de diciembre de 2011 a las 11.30 hs. en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Dirección de Compras 3º piso Oficina 303.

Presentación de Ofertas: 19 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs. en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Dirección de Compras 3º piso Oficina 303.

C.C. 13.679 / nov. 30 v. dic. 1º

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRA HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

Licitación Pública Nº 32/11

POR 2 DÍAS - El Municipio de Lomas de Zamora llama a licitación con fondos provenientes del Estado Nacional (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PRO-ARSA 2009 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución la obra de Red Cloacal Monoblock Ciudad de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4068-123147-S-2011.

Presupuesto Oficial: \$2.369.367,25 (pesos dos millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y siete con veinticinco centavos).

Valor del Pliego: \$ 1.806,60 (pesos un mil ochocientos seis con sesenta centavos).

Venta de Pliegos: A partir del 6 de diciembre de 2011 y hasta el 7 de diciembre de 2011 en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Dirección de Compras 3º piso Oficina 303 de 8.00 a 14.00 hs

Consultas al Pliego: A partir del 6 de diciembre de 2011 y hasta el 12 de diciembre de 2011 en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 3º piso.

Apertura de Ofertas: 19 de diciembre de 2011 a las 09.30 hs. en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Dirección de Compras 3º piso Oficina 303.

Presentación de Ofertas: 19 de diciembre de 2011 a las 9.00 hs. en el Municipio de Lomas de Zamora: Manuel Castro 220, Dirección de Compras 3º piso Oficina 303.

C.C. 13.677 / nov. 30 v. dic. 1º

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 74/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 53853/11 (CUDAP)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 22/12/11, 17:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 13.682 / nov. 30 v. dic. 1º

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 55/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 28948/11 (CUDAP)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de carne vacuna, pollo y chorizos.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 22/12/11, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 13.681 / nov. 30 v. dic. 1º

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 56/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 39489/11 (CUDAP)

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto: Contratación de servicio de limpieza.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 22/12/11, 15:30 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 13.680 / nov. 30 v. dic. 1º

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS
HIDRAULICAS

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales en Rojas - I Etapa", jurisdicción del partido de Rojas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.614.402,18.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao n° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 n° 1267 - Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cinco mil seiscientos pesos (\$ 5.600.-), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta n° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 n° 1267 - Piso 13 La Plata, el día 7 de diciembre de 2011, a las 11,00 horas. La Plata, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.864 / dic. 1º v. dic. 2

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 10/10

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 10/10 "Construcción Tribunas Cabeceras Estadio Único".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 3 de enero de 2012 a las 11.00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 19 de diciembre de 2011 todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 680,77

Presupuesto Oficial: \$ 494.581,71

C.C. 13.734 / dic. 1º v. dic. 2

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 11/10

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 11/10 "Construcción Cordón Cuneta 200 Viviendas Plan Federal Coronel Vidal - 1º Etapa".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 3 de enero de 2012 a las 12:30 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 19 de diciembre de 2011 todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 931,49

Presupuesto Oficial: \$ 676.917,80

C.C. 13.733 / dic. 1º v. dic. 2

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 63/11

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Jardín de Infantes N° 914.

Localidad: Gral. San Martín.

Distrito: Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 1.534.644,85.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 26/1/2012 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/1/2012 - 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina.

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.789 / dic. 1º v. dic. 16

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 64/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Escuela Media N° 2.

Localidad: Gral. San Martín.

Distrito: Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 4.420.036,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/01/2012 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 - 9:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina.

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.791 / dic. 1º v. dic. 23

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 73/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Instituto Superior de Formación Docente N° 110.

Localidad: Paso del Rey.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 4.303.362,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/01/2012 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.792 / dic. 1º v. dic. 23

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 60/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Jardín de Infantes N° 938.

Localidad: Paso del Rey.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.627.551,44.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/1/2012 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina
Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.793 / dic. 1° v. dic. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 62/11

POR 15 DÍAS – Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Centro Educación Nivel Secundario N° 454.

Localidad: Morón.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 2.536.756,26.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/01/2012 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 – 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.794 / dic. 1° v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 60/11

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.180. Licitación Pública N° 60/11 del expediente 4003-29523/11.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Se llama a Licitación Pública N° 60/11 para la realización de la obra: “Desagües Pluviales en Barrio Garay – Etapa II – Tramo Canal Garay entre Canale y Amenado, San José, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.889.000, (pesos un millón ochocientos ochenta y nueve), en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2° - El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 12 de diciembre de 2011 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 15 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs., Siendo el valor del pliego \$ 1.889 (pesos mil ochocientos ochenta y nueve).

ARTÍCULOS 3° y 4° - De forma.

Darío Giustozzi

Intendente Municipal de Alte. Brown

C.C. 13.741 / dic. 1° v. dic. 2

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Contratación del Servicio de Seguridad y Afines para los Edificios Municipales.

Presupuesto Oficial: \$ 7.027.200 (son pesos siete millones, veintisiete mil doscientos).

Valor del pliego: \$ 7.000 (son pesos siete mil).

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 2011 a las 10.00 hs.

Venta de Pliegos y Consultas: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs., a partir de las 10.00 hs. del día 5 de diciembre y hasta las 10.00 hs. del día 27 de diciembre de 2011.

Expediente N°: 4117-17342-S-11.

Decreto N°: 614/11.

C.C. 13.767 / dic. 1° v. dic. 2

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 7/11

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: contratación de servicio de ambulancias para la Unidad Hospitalaria San José.

Fecha de apertura de las Ofertas: 26 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas.

Lugar: Dirección de Compras, sita en Av. Rocca 276, 1° piso, de la Ciudad de Campana.

Valor del Pliego: Peso un mil ochocientos (\$ 1.800) pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos (\$ 1.800.000).

Período de consulta y venta: Hasta el 22 de diciembre de 2011 inclusive.

Expediente N° 4016-34341/11.

C.C. 13.723 / dic. 1° v. dic. 2

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública N° 22/11

POR 1 DÍA – Tipo: Licitación Pública. N°: 22/11. Ejercicio: 2011. Clase: Etapa Única nacional. Modalidad: Llave en mano.

Expediente N° IN 11-0206/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y reparación de edificios y locales.

Oferente: Capecce Sergio Ángel.

Total adjudicado: \$ 440.000,00.

El Palomar, 21 de noviembre de 2011.

C.C. 13.722

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 79

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4032-68.026. Llamado a Licitación Pública para la “Cobertura del Sistema de Emergencias Médicas, Ambulancias, para el año 2012” en la ciudad de Dolores, Prov. de Buenos Aires, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000).

Pliegos de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 15 de diciembre de 2011.

Valor del Pliego: Pesos dos mil setecientos (\$ 2.700).

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 16 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs.

Apertura de Propuestas: Día 16 de diciembre de 2011, a las 11:00 hs., en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Dolores, 17 de noviembre de 2011.

C.C. 13.747 / dic. 1° v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 7/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3372/11. Llámase a Licitación Privada N° 7/12, para la adquisición de: Descartables varios, para el Servicio de Neurocirugía, por el período enero-junio, Ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 7 de diciembre de 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 16 de noviembre de 2011.

C.C. 13.750

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 6/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3437/11. Llámase a Licitación Privada N° 6/12, para la adquisición de: Mantenimiento de Central Telefónica, para el Servicio de Intendencia, por el período enero-diciembre, Ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 7 de diciembre de 2011 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 15 de noviembre de 2011.

C.C. 13.751

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 5/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3434/11. Llámase a Licitación Privada N° 5/12, para la adquisición de: Alimentos varios, para el Servicio de Alimentación, por el período enero-junio, Ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 6 de diciembre de 2011 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 15 de noviembre de 2011.

C.C. 13.752

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 4/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3388/11. Llámase a Licitación Privada N° 4/12, para la adquisición de: Películas, fijadores, reveladores, para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, por el período enero-junio, Ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 6 de diciembre de 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 15 de noviembre de 2011.

C.C. 13.753

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-3410/11. Llámase a Licitación Privada N° 1/12, para la adquisición de: Insumos varios, para el Servicio de Anatomía Patológica, por el período enero-junio, Ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 6 de diciembre de 2011 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 15 de noviembre de 2011.

C.C. 13.754

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

**Licitación Privada N° 30/11
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2580/11. Llámese a la Licitación Privada N° 30/11 (2° llamado), para la adquisición del Servicio de retiro, transporte y tratamiento final de residuos patogénicos, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 6 de diciembre de 2011, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 13.755

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 64/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3812/10. Llámase a Licitación Privada N° 64/11, para la adquisición insumos para el Servicio de Medicina Nuclear para cubrir el período enero-junio/2012, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 6 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 13.756

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 21/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-909/11. Fijase fecha de apertura el día 6 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 21/11, para la contratación de "Viveres Frescos: Pan", que cubrirá las necesidades de este Hospital correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2012, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.
Azul, 7 de noviembre de 2011.

C.C. 13.757

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 22/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-910/11. Fijase fecha de apertura el día 6 de diciembre de 2011, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada N° 22/11, para la contratación de "Viveres Frescos: Carne", que cubrirá las necesidades de este Hospital correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2012, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.
Azul, 7 de noviembre de 2011.

C.C. 13.759

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 23/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-911/11. Fijase fecha de apertura el día 6 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas, para la Licitación Privada N° 23/11, para la contratación de "Viveres Frescos: Frutas y Verduras", que cubrirá las necesidades de este Hospital correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2012, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.
Azul, 7 de noviembre de 2011.

C.C. 13.758

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 72/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3847/10. Llámase a Licitación Privada N° 72/11, para la adquisición insumos con aparatología para el Servicio de Laboratorio para cubrir el período enero-diciembre/2012, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 7 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 13.760

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 73/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3848/11. Llámase a Licitación Privada N° 73/11, para la adquisición insumos con aparatología para el Servicio de Laboratorio para cubrir el período enero-diciembre/2012, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 7 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 13.761

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 89/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-1744/11. Llámese a Licitación Privada N° 89/11, para la adquisición de Determinaciones de Gases en Sangre e Ionogramas con Equipamiento en Préstamo.

Apertura de Propuestas: Día 7/12/11 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

San Nicolás, 8 de noviembre de 2011.

C.C. 13.762

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 117/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-3247/11. Llámese a Licitación Privada N° 117/11, por la adquisición de Especialidades Medicinales (antibióticos), solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 6 de diciembre de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 15 de noviembre de 2011.

C.C. 13.763

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 49/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 49/11. Autorizada por Disposición N° 1122/11, Expte. N° 2100-8373/11 tendiente a contratar la provisión y colocación de equipos de aire acondicionado destinados al Sector Mansarda de la Casa de Gobierno, con un presupuesto estimado de pesos seiscientos dos mil quinientos (\$ 602.500,00) reservándose el Contratante la facultad de ampliar la Contratación hasta en un cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Visita a Instalaciones: El 2/12/11 a las 09:00 hs. En el Edificio de la Casa de Gobierno, Sector Mansarda, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata.

Coordinación: Dirección de Infraestructura, Tel.: (0221) 424-0001.

Entrega de Pliegos y Constitución del Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 13/12/11.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las Propuestas: Día 15 de diciembre de 2011 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I. Convocatoria	Convocatoria.zip	ce206d85727b53bc4803444d3fd813ad
II. Condiciones Particulares	CondParticulares.pdf;	8901ae901c306f53fcd878927583c1dd
III. Especificaciones Técnicas Básicas	EspTécnicas.pdf	e34e0270c36c965f11fca276001638ab
IV. Planilla de Cotización	Planilla Cotizacion.zip	e323ec1e3e7de57ba25c9566340b43a0

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 13.833

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL**

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio a los derechohabientes del Señor NORBERTO DANIEL BIANCHI, DNI 12.581.417, que deberán hacerse presentes en la calle 53 N° 1079 de la Ciudad de La Plata (Dirección Provincial de Defensa Civil) de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00. La Plata, 9 de noviembre de 2011. Miguel Ángel De Lorenzo, Comandante Mayor.

C.C. 13.472 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-215538 caratulado "GELOS MARIO ROBERTO-RODRÍGUEZ NORA DEL VALLE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.328 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215563 caratulado "PÉREZ PASCUAL-PAZ BLANCA ISABEL (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.327 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-214679 caratulado "TABORDA OMAR CIRIACO-GUTIÉRREZ MARÍA DEL CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.329 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213124 caratulado "CASTILLO SERGIO DAVID-RODRÍGUEZ LETICIA ANAHÍ (Concubina) s/Pensión" y expte. N° 2138-213737 caratulado "CASTILLO SERIO DAVID-PORZIO JUANA ANABEL s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.330 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214644 caratulado "MEDERO MIGUEL-SANTOS EVA SUSANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.331 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214717 caratulado "MENA HÉCTOR LUIS-RUIZ BLANCA ESTHER (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.332 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214593 caratulado "STREMEL JUAN JOSÉ-ESCOBAR MUÑOZ HAYDÉE DEL CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.333 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214606 caratulado "PEIRANO BASILIO ISMAEL-GÓMEZ ANELINDA ELVIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.334 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214792 caratulado "MOLINARI JOSÉ-REGGIARDO EDELMA DOLORES (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.335 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208334 caratulado "ANDINO RAMÓN CARLOS-ARTAZA NORMA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" y expte. N° 2138-210579 caratulado "ANDINO RAMÓN CARLOS-SAMANIEGO NANCY EDITH (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.336 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211109 caratulado "DEFELIPPE LUIS NICOLÁS-RODRÍGUEZ LIDIA SUSANA (Esposa) s/Pensión" y expte. N° 2138-209295 caratulado "DEFELIPPE LUIS NICOLÁS-COMITINI ANA NORMA (Concubina), a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.337 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209943 caratulado "PEREA HERMINIO-CAMARANO YOLANDA NOEMÍ (Esposa DIVORCIADA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.338 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215065 caratulado "MASULLO RICARDO CARLOS-GARCÍA FELISA VICENTA (Esposa) s/Pensión" y expte. N° 2138-209194 caratulado "MASULLO RICARDO CARLOS-CARINO MARÍA CRISTINA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.339 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36333 caratulado "MARRUBI VÍCTOR HUGO-ZANOTTO SILVANA ISABEL (Concubina) s/Pensión", expte. 2138-36438 caratulado "MARRUBI VÍCTOR HUGO-ECHARRY ANGÉLICA ELVIRA (Concubina) s/Pensión y expte. 2138-203634 caratulado "MARRUBI VÍCTOR HUGO-MARRUBI NÉLIDA MARCELA (Hija mayor incapacitada) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.340 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208660 caratulado "CORREA DESIDERIO-CORREA HÉCTOR DANIEL (Hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.341 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214526 caratulado "BRUSADIN CARLOS RICARDO-LARRABURU VIVIAN ALEJANDRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.342 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214776 caratulado "FERNÁNDEZ CLAUDIO ANTONIO-TERREN NILDA ETELVINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.343 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-214852 caratulado "CÓRDOBA FRUCTUOSO-GÓMEZ CATALINA ALCIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.344 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207830 caratulado "GÓMEZ ÁNGEL ELVIO-COPA LILIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de agosto de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.345 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215150 caratulado "VACCARO SANTO-ROJO ELSA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.346 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-215166 caratulado "CAMPOSTRINI NÉSTOR ANÍBAL-CANEPA NORMA TERESA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.347 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208373 caratulado "RIZZO ÁNGEL JUAN-RIZZO MARCELO ÁNGEL (Hijo mayor incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.348 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211308 caratulado "CRESPO CÉSAR OSCAR-SANTELLÁN ALICIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.349 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-215192 caratulado "ROJO LUIS GOGLIALDO-NICOLETTI ISABEL OFELIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.350 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215368 caratulado "ZUFRIATEGUI ERCILIO OSMAR-MADSEN ANTONIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.351 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214244 caratulado "ARAUJO CARLOS MARIO-MAIDANA MARÍA ESTER (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.352 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215365 caratulado "ABELIZA HÉCTOR RUBÉN-ORDÓÑEZ ZULEMA ELENA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.353 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212225 caratulado "COCOVÍ NORBERTO PRIMITIVO-COCOVÍ ALEJANDRO NORBERTO (Hijo mayor incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.354 / nov. 24 v. dic. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215280 caratulado "MEDINA DOMINGO RUBÉN-TOLEDANO PAULA VICENTA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.355 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215365 caratulado "GIGILIO HÉCTOR RODOLFO-MENDIGOCHEA NÉLIDA SUSANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.356 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208755 caratulado "BARRIENTOS MIGUEL-BARRIENTOS CARINA BEATRIZ (Hija mayor incapacitada representada por el Sr. BARRIENTOS MIGUEL RAMÓN) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.357 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215459 caratulado "PEDRO ALBERTO-SASTURAIN PETRONA ELVIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.358 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214834 caratulado "RODRÍGUEZ RAMÓN WENCESLAO-RODRÍGUEZ OLGA JOSEFA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.359 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213688 caratulado "FOULEX RUBÉN WALDEMAR-FRANCO OLGA ESTELA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.360 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215295 caratulado "ALÍ LEOPOLDO EDUARDO-HABIB IRMA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.361 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215309 caratulado "ORZUZA CARLOS MARÍA-ROJAS SANTA MÓNICA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.362 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215095 caratulado "LAHORCA MARCELO JOSÉ-BOUCHE ROSA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.363 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214492 caratulado "FUNES BERNARDO NICOLÁS-ROSALES JAVINA DOROLIZA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.364 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209857 caratulado "GUSSONI OMAR-LOSASSO CLOTILDE ANA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.365 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210188 caratulado "NOE ANTONIO ADOLFO-GONZÁLEZ ROSA MARTINA (Esposa) s/Pensión" y expte. 2138-211621 caratulado "NOÉ ANTONIO ADOLFO-FRES PORCEL NÉLIDA BEATRIZ (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.366 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215421 caratulado "MENVIELLE JORGE EDUARDO-CUELLO LILIANA ELISABET (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.367 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215515 caratulado "MARTÍNEZ ROBERTO LUIS-CELIS IRMA IRENE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.368 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214866 caratulado "VIDAL RIOJA DIONISIO ANDRÉS-ARBELETCHÉ LIDIA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.369 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215181 caratulado "LÓPEZ SANTIAGO LUIS-ARIAS BELKIS ISABEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.370 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214655 caratulado "VERA OSVALDO ISMAEL-CAMPOS MERIELA ISABEL en representación de sus hijos menores s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.371 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211587 caratulado "ZABALA CARLOS ALFREDO-FORINI AMELIA MARÍA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.372 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212078 caratulado "DÍAZ JORGE HORACIO-RODRÍGUEZ BLANCA ENRIQUETA (Madre) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.373 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214233 caratulado "FLORENTIN EMIGIDIO-MARIANELA GISELLE Y JULIETA SOLEDAD FLORENTIN (Hijas) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.374 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213545 caratulado "ALMIRÓN HÉCTOR ISOLINO-IRAZOQUI MARTA SUSANA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.375 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214557 caratulado "FLANNERY ERNESTO ROBERTO-BARBETTI ELBA INOCENCIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.376 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215519 caratulado "MANOLIO SALVADOR-ARROYO MARÍA EDTIH (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.377 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213801 caratulado "MONJE ADOLFO-BARDÓN TERESA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.378 / nov. 24 v. dic. 1°

**Provincia de Buenos Aires
ARBA
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a Fibras Tigre SA, CUIT 30-70836455-6, en expte 2360-0275960-2010 por infracción a la Resolución General 1415/03 AFIP, Art. 621 Disposición Normativa N° 01/2004 ARBA que se emplaza a presentar descargo que haga a su derecho de acuerdo a lo determinado en Acta de Comprobación R-078 A N° 236665 de fecha 25/07/2010 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Alzamora Fernando Gustavo D.N.I. 22.028.271. Olavarría, 9 de noviembre de 2011. Gastón E. Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 13.542 / nov. 25 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires**ARBA****DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a Armaduras Del Sur SA, CUIT 30-69309205-8, en Expte. 2360-0275958-2010 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004 (Art. 41 según T.O. 2011) que se emplaza a presentar descargo que haga a su derecho de acuerdo a lo determinado en Acta de Comprobación R-078 A N° 236663 de fecha 24/07/2010 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Acuña Luis Ramón D.N.I. 20.645.534. Olavarría, 8 de noviembre de 2011. Gastón E. Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 13.543 / nov. 25 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires**ARBA****DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a Productos de Maiz SA, CUIT 30-62941624-9, en Expte. 2360-0308043-2010 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004 (Art. 41 según T.O. 2011) que se emplaza a presentar descargo que haga a su derecho de acuerdo a lo determinado en Acta de Comprobación R-078 A N° 0003/2010 D.O.O. de fecha 25/11/2010 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Felice Leandro Ezequiel D.N.I. 30.772.758. Olavarría, 9 de noviembre de 2011. Gastón E. Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 13.544 / nov. 25 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires**ARBA****DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a Rojas Meat SA, CUIT 30-71023162-8, en Expte. 2360-0309079-2010 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004 (Art. 41 según T.O. 2011) que se emplaza a presentar descargo que haga a su derecho de acuerdo a lo determinado en Acta de Comprobación R-078 A N° 0007/2010 D.O.O. de fecha 26/11/2010 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Gallego Alejandro Manuel D.N.I. 21.529.948. Olavarría, 9 de noviembre de 2011. Gastón E. Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 13.545 / nov. 25 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires**ARBA****DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a Semillería Fuertes SA, CUIT 30-60656355-4, en Expte. 2360-0309152-2010 por infracción al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004 (Art. 41 según T.O. 2011) que se emplaza a presentar descargo que haga a su derecho de acuerdo a lo determinado en Acta de Comprobación R-078 A N° 000388/2010 D.O.O. de fecha 25/11/2010 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Piovani Alberto Orlando D.N.I. 24.457.596. Olavarría, 9 de noviembre de 2011. Gastón E. Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 13.546 / nov. 25 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires**ARBA****DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a Gerard Jorge Alberto, CUIT 20-10471286-0, en Expte. 2360-0308079-2010 por infracción a la Resolución General 1415/03 AFIP, Art. 621 Disposición Normativa N° 01/2004 ARBA que se emplaza a presentar descargo que haga a su derecho de acuerdo a lo determinado en Acta de Comprobación R-078 A N° 132760 de fecha 12/11/2010 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Delgado Carlos Alberto D.N.I. 20.034.194. Olavarría, 9 de noviembre de 2011. Gastón E. Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 13.547 / nov. 25 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires**ARBA****DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a Fernández Ramón Daniel, CUIT 20-11941191-3, en Expte. 2360-0034348/2008 por infracciones al Art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004 y RG 1415/03 de la AFIP que se dictó Disposición 330/2008 en donde se confirmó la medida preventiva dispuesta por Acta de Comprobación R-078 A N° 200800114102002341 de fecha 15/05/2008 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Dumrauf Daniel Enrique D.N.I. 18.007.423. Olavarría, 2 de noviembre de 2011. Gastón E. Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 13.548 / nov. 25 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires**ARBA****DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a Aires Del Sur SA, CUIT 30-70943322-5, en Expte. 2360-0275963-2010 por infracción a la Resolución General 1415/03 AFIP, Art. 621 Disposición Normativa N° 01/2004 ARBA que se emplaza a presentar descargo que haga a su derecho

de acuerdo a lo determinado en Acta de Comprobación R-078 A N° 236666 de fecha 25/07/2010 y ratifica el carácter de depositario del Sr. Aguayo Guillermo Ariel D.N.I. 17.837.964. Olavarría, 9 de noviembre de 2011. Gastón E. Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 13.549 / nov. 25 v. dic. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ – RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran por condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. E - Mz. 171a, Qta. 171 - Parc. 14 - 15, Partida 4.122 - 4123, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente.

C.C. 13.580 / nov. 29 v. dic. 1º

Provincia de Buenos Aires**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2****Departamento Judicial Morón****ACUERDO 2212/87**

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de Morón Dr. Víctor Isaac Chrem, hace saber, por tres días, que el día 27 de diciembre de 2011, se procederá a la destrucción de expedientes con más de diez años de antigüedad, que comprende los números: 18858 - 21421 - 22170 - 22613 - 25464 - 26006 - 26009 - 22020 - 22318 - 22903 - 23036 - 24499 - 24.527 - 24727 - 21374 - 22588 - 23949 - 24328 - 26647 - 26668 - 17482 - 20169 - 21633 - 21750 - 24970 - 25228 - 21669 - 23181 - 23953 - 34602 - 24990 - 18299 - 20009 - 20383 - 21264 - 25291 - 25497 - 25549 - 21989 - 22531 - 25045 - 25576 - 25897 - 26083 - 26107 - 26189 - 26822 - 27073 - 20816 - 22796 - 24601 - 26180 - 26574 - 26986 - 13597 - 14565 - 17849 - 20895 - 26686 - 20429 - 23536 - 23786 - 24762 - 25070 - 25456 - 26440 - 17133 - 19477 - 23224 - 24686 - 25503 - 25780 - 19009 - 23395 - 23705 - 25759 - 19289 - 21423 - 24427 - 25503 - 25715 - 25766 - 26021 - 20373 - 24673 - 24974 - 25370 - 25577 - 25838 - 25846 - 26528 - 26584 - 26756 - 20478 - 21753 - 23145 - 24582 - 24673 - 25370 - 20091 - 22802 - 23396 - 25667 - 25769 - 26592 - 26618 - 9523 - 23338 - 24371 - 24824 - 24127 - 20550 - 21721 - 23247 - 25180 - 25902 - 26960 - 22881 - 23472 - 23919 - 24496 - 25361 - 20959 - 20993 - 25169 - 25397 - 26469 - 23568 - 25819 - 25897 - 26055 - 26865 - 26924 - 22082 - 22771 - 23542 - 19830 - 22740 - 22781 - 19079 - 22487 - 23475 - 24199 - 25369 - 25457 - 23306 - 23597 - 23556 - 24352 - 24634 - 25502 - 23018 - 24510 - 25850 - 26004 - 26743 - 21706 - 23691 - 22860 - 24106 - 24815 - 25151 - 25330 - 23060 - 23267 - 26136 - 22738 - 23473 - 23992 - 24734 - 25412 - 25698 - 26119 - 12669 - 18894 - 24133 - 16224 - 16876 - 25512 - 26045 - 26137 - 197012 - 23452 - 25582 - 25948 - 20773 - 22982 - 24571 - 25411 - 25807 - 23075 - 24748 - 25859 - 25904 - 26315 - 18312 - 18733 - 18741 - 20380 - 20427 - 25225 - 25788 - 27230 - 16052 - 17928 - 18257 - 18275 - 19143 - 26015 - 27389 - 17606 - 18362 - 18433 - 19380 - 21289 - 21294 - 22080 - 22745 - 25227 - 22941 - 23029 - 25713 - 26674 - 21073 - 21396 - 23406 - 24177 - 24362 - 26217 - 21491 - 23125 - 23233 - 24946 - 22568 - 22696 - 25335 - 19608 - 23720 - 25624 - 26161 - 26230 - 26517 - 26848 - 20268 - 22891 - 23089 - 25441 - 25455 - 22605 - 24583 - 25124 - 26179 - 26834 - 25387 - 20548 - 21288 - 26815 - 21472 - 23223 - 23999 - 25282 - 26237 - 27115 - 26590 - 26883 - 27146 - 27112 - 27344 - 23656 - 25099 - 20768 - 24484 - 25410 - 25507 - 26307 - 26799 - 19338 - 21231 - 24755 - 25691 - 24968 - 23049 - 24860 - 26555 - 27142 - 24704 - 26316 - 26649 - 20760 - 23648 - 24311 - 18463 - 26289 - 26575 - 26898 - 27238 - 23678 - 25086 - 26131 - 26462 - 15194 - 20131 - 23523 - 26298 - 19183 - 20887 - 25755 - 26017 - 18448 - 19917 - 22091 - 25120 - 25849 - 26229 - 15384 - 23822 - 17441 - 19844 - 20866 - 22609 - 26467 - 22471 - 24058 - 04543 - 24696 - 18998 - 23193 - 23570 - 24553 - 26153 - 26792 - 26844 - 27258 - 27526 - 23369 - 23400 - 24397 - 24651 - 25186 - 25477 - 24495 - 25793 - 19894 - 20346 - 20799 - 23453 - 23884 - 25104 - 16861 - 20659 - 21652 - 20218 - 24083 - 24572 - 24925 - 25712 - 25909 - 21877 - 26075 - 20304 - 21690 - 24820 - 26394 - 26760 - 23102 - 23882 - 25926 - 21344 - 27000 - 27246 - 15225 - 17740 - 20216 - 21055 - 25002 - 25027 - 21685 - 23307 - 24517 - 24840 - 22808 - 23368 - 26522 - 19015 - 20331 - 22977 - 25232 - 19174 - 19771 - 22616 - 23645 - 22627 - 23130 - 19146 - 25375 - 26071 - 7606 - 10482 - 11508 - 11642 - 12446 - 13131 - 13594 - 14167 - 19001 - 26254 - 26512 - 24604 - 24967 - 25914 - 25944 - 26077 - 18923 - 19127 - 22797 - 22890 - 24163 - 25658 - 25908 - 23580 - 26103 - 26357 - 16985 - 21563 - 23743 - 23860 - 21580 - 23351 - 25952 - 23497 - 24913 - 19939 - 24432 - 24821 - 23360 - 24544 - 25111 - 25602 - 25661 - 25770 - 26222 - 18163 - 18918 - 24702 - 26023 - 26100 - 19672 - 22468 - 22418 - 25347 - 26285 - 24185bis - 24188 - 25505 - 25718 - 27015 - 26375 - 27104 - 24232 - 26942 - 27419 - 24519 - 26711 - 19926 - 23173 - 24703 - 25876 - 21718 - 25249 - 25655 - 25664 - 17739 - 18250 - 18563 - 18662 - 20440 - 22142 - 23013 - 20798 - 22966 - 24304 - 26641 - 27009 - 21477 - 22040 - 24758 - 21442 - 23531 - 24246 - 25106 - 18114 - 20626 - 23832 - 25898 - 18021 - 18303 - 19343 - 19734 - 23596 - 4636 - 4663 - 4664 - 4667 - 4668 - 4670 - 4672 - 4675 - 4676 - 4678 - 4685 - 4686 - 23222 - 25196 - 25594 - 22426 - 23463 - 24809 - 25918 - 16442 - 17298 - 18053 - 18150 - 19450 - 25399 - 17040 - 23427 - 25133 - 25475 - 26011 - 26074 - 20062 - 20388 - 21046 - 24028 - 17722 - 23586 - 23613 - 23967 - 23989 - 19188 - 21351 - 21506 - 24064 - 19352 - 23362 - 23638 - 24655 - 25748 - 26098 - 21433 - 22094 - 24001 - 21881 - 22374 - 22669 - 23628 - 25540 - 26777 - 27183 - 21927 - 25985 - 27217 - 11417 - 15558 - 21369 - 21462 - 21747 - 294491 - 17449 - 17992 - 18080 - 18839 - 19078 - 20175 - 17265 - 18983 - 19182 - 19601 - 14950 - 18869 - 22462 - 26337 - 26642 - 23375 - 24103 - 26002 - 25244 - 26426 - 26748 - 26783 - 16931 - 17925 - 22005 - 25028 - 25233 - 26232 - 1698 - 20541 - 25878 - 26340 - 22701 - 23340 - 25794 - 26003 - 26339 - 20872 - 24048 - 25459 - 26417 - 27477 - 17532 - 18843 - 19151 - 19988 - 26253 - 26827 - 21969 - 24265 - 27257 - 44131 - 24176 - 24745 - 26629 - 27345 - 17334 - 17805 - 18132 - 19296 - 21326 - 22093 - 23548 - 25355 - 26808 - 27072 - 26337 - 20518 - 24046 - 24095 - 25212 - 26381 - 21658 - 23895 - 24325 - 25862 - 25942 - 26693 - 27026 - 44133 - 21496 - 24289 - 25297 - 26878 - 26880 - 24031 - 25686 - 26257 - 26436 - 26801 - 27209 - 27430 - - 21991 - 22326 - 25727 - 26395 - 27089 - 23789 - 24290 - 25492 - 25968 - 26278 - 26818 - 27395

- 19793 - 20842 - 22125 - 26793 - 22066 - 22532 - 25469 - 26221 - 26421 - 27080 - 27255 - 27541 - 18562 - 19974 - 20219 - 24077 - 25344 - 25892 - 26895 - 17909 - 18523 - 19366 - 24450 - 25320 - 26701 - 44315 - 44136 - 21457 - 22694 - 22943 - 26211 - 26326 - 26707 - 26749 - 26772 - 26982 - 27043 - 2715117987 - 19753 - 25757 - 26390 - 26910 - 27048 - 27087 - 44137 - 17637 - 17894 - 18119 - 18221 - 25654 - 26146 - 26577 - 27068 - 27284 - 27394 - 23704 - 24891 - 24937 - 25419 - 25966 - 25972 - 26012 - 26166 - 27003 - 27522 - 20370 - 21689 - 23493 - 24596 - 24992 - 25645 - 26121 - 26204 - 26534 - 23269 - 24212 - 26177 - 26345 - 2683 - 26742 - 25470 - 22774 - 23929 - 24149 - 24391 - 25216 - 44138bis - 44139 - 19569 - 22550 - 22691 - 25255 - 25842 - 25973 - 26286 - 26532 - 26558 - 26703 - 23240 - 23800 - 24193 - 26267 - 27363 - 18536 - 18738 - 20058 - 22320 - 26082 - 26485 - 26677 - 44140 - 4654 - 25102 - 25296 - 25771 - 27535 - 4665 - 20031 - 21353 - 23064 - 23136 - 25738 - 27611 - 44141 - 22343 - 23655 - 24113 - 24181 - 24498 - 25462 - 25708 - 27208 - 4621 - 4630 - 17645 - 17999 - 23010 - 44142 - 21822 - 22367 - 22947 - 24139 - 24863 - 25825 - 26318 - 27903 - 28657 - 26106 - 26495 - 26731 - 26832 - 16714 - 17514 - 17634 - 19048 - 21113 - 21114 - 21265 - 44143 - 44144 - 22167+24944 - 25293 - 25348 - 25597 - 26328 - 4641 - 4650 - 4662 - 19224 - 20821 - 21405 - 21778 - 22698 bis - 23162 - 24215 - 17922 - 17942 - 18028 - 18262 - 20305 - 23916 - 24143 - 24493 - 26931 - 22198 - 22397 - 23928 - 24057 - 25674 - 26167 - 19492 - 20052 - 23852 - 24616 - 25384 - 25900 - 26359 - 20134 - 20324 - 22574 - 23098 - 24167 - 24848 - 25071 - 25804 - 18825 - 21566 - 2323 - 24024 - 26094 - 19328 - 23830 - 24027 - 26020 - 26932 - 44145 - 18835 - 18911 - 20513 - 22596 - 24672 - 24767 - 25906 - 26362 - 26561 - 44146 - 17154 - 18406 - 24453 - 25048 - 25434 - 26205 - 21914 - 25915 - 25965 - 26302 - 26984 - 27052 - 27516 - 4623 - 4629 - 22693 - 23132 - 23908 - 24951 - 25312 - 25593 - 26962 - 27365 - 4611 - 4648 - 22392 - 23923 - 24125 - 24943 - 25138 - 4646 - 21371 - 23370 - 23974 - 24318 - 25202 - 26619 - 26810 - 4561 - 4604 - 4643 - 4653 - 24381 - 26969 - 27086 - 27840 - 28729 - 4642 - 18717 - 26102 - 26432 - 27054 - 44147 - 4627 - 4640 - 4655 - 20466 - 22689 - 26292 - 27728 - 44148 - 4628 - 4638 - 4647 - 19560 - 22719 - 23997 - 25318 - 44149 - 4622 - 4651 - 4685 - 4660 - 4661 - 17418 - 20948 - 20408 - 23761 - 26897 - 27107 - 23623 - 24056 - 24273 - 24897 - 25432 - 25619 - 4645 - 25163 - 26928 - 26935 - 44151 - 19791 - 25498 - 26713 - 27085 - 27282 - 18548 - 19603 - 19627 - 25204 - 25635 - 25702 - 25903 - 20539 - 25087 - 26236 - 26896 - 20952 - 25378 - 26585 - 22132 - 25609 - 26652 - 27155 - 27327 - 18047 - 19641 - 20517 - 21406 - 22121 - 22657 - 16607 - 21156 - 21965 - 23380 - 44152 - 17984 - 20005 - 20664 - 22603 - 23549 - 24410 - 25258 - 25536 - 16849 - 18493 - 19169bis - 19645 - 22759 - 24218 - 26385 - 26492 - 21125 - 22759 - 23958 - 24663 - 25969 - 21171 - 24871 - 26070 - 26360 - 27050 - 23446 - 23710 - 23741 - 25765 - 25811 - 18553 - 19659 - 23232 - 25816 - 27303 - 18197 - 21181 - 22524 - 23183 - 23305 - 24558 - 17880 - 21316 - 21755 - 25923 - 21376 - 23361 - 23751 - 24603 - 25777 - 25787 - 23724 - 26594 - 26639 - 27094 - 27432 - 19597 - 20371 - 20579 - 21543 - 27291 - 18309 - 21828 - 23564 - 25288 - 25541 - 27047 - 20920 - 21416 - 26564 - 26937 - 27474 - 20485 - 22838 - 23748 - 24049 - 26444 - 44153 - 22820 - 25374 - 27218 - 15816 - 23161 - 26192 - 27401 - 16930 - 22924 - 26961 - 26987 - 17122 - 20591 - 24197 - 25139 - 26200 - 26403 - 26596 - 26685 - 26869 - 27066 - 27185 - 27240 - 27292 - 27484 - 27485 - 20553 - 21683 - 23749 - 26983 - 27285 - 20341 - 20521 - 20544 - 21606 - 23909 - 25761 - 15551 - 23084 - 23500 - 25940 - 19740 - 25467 - 26746 - 26973 - 27234 - 18850 - 20359 - 25037 - 25451 - 26008 - 26280 - 27237 - 18935 - 19248 - 22103 - 26190 - 26864 - 27406 - 19953 - 26989 - 27224 - 27317 - 27497 - 27622 - 4965 - 24385 - 27187 - 27460 - 21875 - 23316 - 24941 - 25192 - 25509 - 26202 - 18466 - 21813 - 24548 - 24769 - 25253 - 25341 - 23337 - 25767 - 26487 - 26975 - 27055 - 21006 - 23263 - 24231 - 25302 - 25518 - 25975 - 26694 - 19732 - 26196 - 26797 - 26859 - 26890 - 27219 - 27542 - 19944 - 24171 - 25022 - 25354 - 26051 - 20450 - 21444 - 24067 - 24812 - 25248 - 19795 - 22400 - 23765 - 24975 - 25079 - 15288 - 21162 - 24302 - 24709 - 25148 - 1465 - 21479 - 24589 - 24690 - 25809 - 16229 - 17167 - 17550 - 18737 - 18868 - 18980 - 19564 - 17478 - 26425 - 26794 - 26974 - 27057 - 27552 - 22266 - 25317 - 25359 - 27161 - 27417 - 27549 - 28131 - 22503 - 23959 - 25376 - 26261 - 15709 - 19676 - 25639 - 26135 - 26768 - 20702 - 20783 - 25982 - 26372 - 26418 - 26795 - 19240 - 19290 - 23458 - 26341 - 26900 - 469 - 24545 - 26151 - 27228 - 23969 - 24343 - 26369 - 26370 - 2772 - 23608 - 26262 - 26494 - 26595 - 26621 - 27036 - 27293 - 27414 - 22278 - 24973 - 25478 - 25617 - 25705 - 25781 - 26252 - 26893 - 25857 - 26717 - 26812 - 26853 - 26872 - 17863 - 21762 - 25723 - 26226 - 21867 - 23653 - 25731 - 27095 - 27341 - 16380 - 20614 - 22248 - 23028 - 23864 - 25919 - 26210 - 24264 - 24581 - 24737 - 24916 - 25182 - 25830 - 22535 - 23096 - 23118 - 25481 - 25668 - 25848 - 26428 - 26502 - 17662 - 24524 - 26459 - 20829 - 22678 - 22713 - 23755 - 26041 - 26126 - 18235 - 19655 - 19883 - 25158 - 25673 - 26112 - 20832 - 21121 - 23135 - 25510 - 26043 - 19850 - 22209 - 22902 - 23707 - 24777 - 19410 - 22221 - 22896 - 23367 - 24633 - 25084 - 25325 - 25366 - 25488 - 25935 - 18822 - 21280 - 23687 - 24124 - 24872 - 25592 - 20660 - 21229 - 22210 - 25454 - 25883 - 26065 - 26145 - 24158 - 25227 - 25599 - 25956 - 26378 - 27205 - 20018 - 21665 - 23780 - 25697 - 25867 - 26087 - 26294 - 21261 - 23964 - 25262 - 25874 - 25959 - 23033 - 23421 - 25483 - 25551 - 25724 - 25831 - 26091 - 26144 - 26148 - 19868 - 23725 - 24575 - 25894 - 26028 - 26225 - 22061 - 23731 - 24550 - 25327 - 24493 - 25829 - 25921 - 25393 - 25795 - 26758 - 21549 - 24677 - 25213 - 25784 - 23354 - 23432 - 23938 - 25246 - 25405 - 25589 - 25640 - 25873 - 26753 - 22370 - 23190 - 23313 - 24781 - 25562 - 26483 - 24986 - 25604 - 26050 - 26627 - 27006 - 27236 - 27409 - 27444 - 19799 - 21527 - 23221 - 24006 - 24903 - 25126 - 25537 - 26069 - 21964 - 22265 - 25608 - 25779 - 27022 - 21951 - 23828 - 25773 - 26941 - 21163 - 22491 - 25649 - 26720 - 26813 - 27442 - 19755 - 22472 - 24141 - 25389 - 25796 - 26057 - 26325 - 14462 - 16622 - 22761 - 23238 - 23448 - 25566 - 25704 - 25772 - 26029 - 26867 - 24969 - 26025 - 26374 - 26609 - 2668417621 - 24099 - 24743 - 25622 - 21605 - 22790 - 24188 - 26128 - 26309 - 26393 del Libro de Entradas del Tribunal, de acuerdo con el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Acuerdo 2212 S.C.J.B.A. del 13/10/87).

Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés del mes siguiente. Morón, Secretaría, 16 de septiembre de 2011.

Nora Cecilia Zorraindo Gallardo de Seisdedos
Secretaria

C.C. 10.948 / nov. 29 v. dic. 1°

SERVICIOS APÍCOLAS ETCHEVERRY Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Servicios Apícolas Etcheverry Sociedad Anónima. Inscripta DPPJJ Prov. Bs. As. Matrícula 48477 Leg 88695, sede 21 N° 1285 La Plata. Comunica por Asamblea Extraordinaria de 02/11/2010 y aclaratoria misma fecha se resolvió: 1) Términos Art. 220 LS adquirir 50 acciones para cancelarlas con reducción de capital entregando al socio Guillermo Lucia, DNI. 12.725.338,2 lotes terreno cuyos datos catastrales son: Circ. III, Sec. G, Quinta O, Chacra 400, Fracc. O, Manz. O, Parc. 9 y 10 La Plata; 2) Valuación activo y pasivo antes reducción: Activo \$128.698,67 y Pasivo \$0,00. Pasivo más Patrimonio Neto \$ 128.698,67. Valuación activo y pasivo posterior Activo \$103.898,67 y Pasivo \$0,00. Pasivo más Patrimonio Neto \$103.898,67; 3) Modificación art. 4° Estatuto Social: El capital social es \$ 50.000 representado en 50 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, un voto por acción; 4) Modificación Art. 11: Administración: D/T entre 1/5 miembros; O/S entre 1/5 miembros; por 3 ejercicios; 5) D/T y Presidente: Martín Gabriel Montero DNI 17.620.129 D/S Pedro Agustín Montero, DNI 5.429.267. Alejandro Vayo. Abogado.

L.P. 116.413 / nov. 29 v. dic. 1°

CENTRO DE DÍA ENSUEÑO

POR 5 DÍAS –Se comunica baja de Habilitación Municipal de la Sra. Miriam Ethel Desio DNI: 12.752.862, del Centro de Día “Ensueño”, sito en la calle 25 de Mayo N° 251 de Ensenada. Reclamo de Ley calle 25 de Mayo 251 Ensenada. Ismael Antonio Collante. Contador Público Nacional.

L.P. 116.522 / nov. 30 v. dic. 8

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA – El Directorio en su cesión de los días 17 y 18 de noviembre de 2011, resolvió incrementar la cuota C.A.S.A., en un 12% a partir del 1° de febrero de 2012. Fdo. Alejandro Pérez Longoni, Secretario.

L.P. 116.565

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - Habiendo resultado negativa la comunicación cursada al domicilio de calle J. J. Valle 1094 P.1 Dpto. E de Morón, el Tribunal de Ética dispuso notificar la parte pertinente de la sentencia en el Boletín Oficial: “En la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil once, reunido el Honorable Tribunal de Ética, bajo la presidencia de su titular Dr. LA Hugo Alfredo Gallo, con la asistencia de los señores miembros que suscriben, para dictar sentencia única en las presentes causas Expte. N° 1056-7936-048/10 Alc. IV caratulado: “Organismo de Contralor de Morón s/ Sanción de exclusión de las listas de designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. CP Gustavo Adolfo Wiedemer” y Expte. N° 1109-7992-104/10 caratulado: “Organismo de Contralor de Morón s/ Sanción de exclusión de las listas de designaciones de oficio impuestas a Profesionales Dr. CP Gustavo Adolfo Wiedemer”... Por Ello: Y en virtud de lo expuesto precedentemente y, definitivamente fallando en estas causas el Tribunal de Ética; Resuelve: Aplicar al Dr. CP Gustavo Adolfo Wiedemer (Tomo 100 Folio 203 Legajo N° 25839-3) la Sanción de “amonestación en presencia del Consejo Directivo” prevista en el artículo 46 inciso c) de la Ley 10620 t.o. por infracción a lo dispuesto en el Preámbulo y en los artículos 3°, 4° y 5° primera parte del Código de Ética. Notifíquese en el domicilio que informa el Sector Matrículas y eventualmente y en caso de no causar efectos positivos dicha comunicación, efectuar la publicación pertinente en el Boletín Oficial, dese conocimiento al Consejo Directivo, a sus efectos y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Hugo Alfredo Gallo, Martín Alejandro Garobbio, María Rosa Fiorenza, Daniel Ignacio Castro, Gloria Inés Arienti y Luis Scuriatti”. Esc. Omar S. Sánchez, Secretario de Actuación, Tribunal de Ética.

L.P. 116.576

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - Habiendo resultado negativa la comunicación cursada al domicilio de calle Las Flores 864 P.2 Dpto. A de Haedo, el Tribunal de Ética dispuso notificar la parte pertinente de la sentencia en el Boletín Oficial: “En la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil once, reunido el Honorable Tribunal de Ética, con la presidencia de su titular, Dr. Hugo Alfredo Gallo, con la asistencia de los señores miembros que suscriben, para dictar sentencia en el presente expediente N° 1060-7936-048/10 Alc. VIII caratulado: “Organismo de Contralor de Morón s/ Sanciones de exclusión de las listas para designaciones de oficio impuesta a profesionales matriculados Dra. CP Nancy Sandra Fazzano”...Por Ello: Y en virtud de los fundamentos precedentes, definitivamente fallando en esta causa, el Honorable Tribunal de Ética, Resuelve: Aplicar a la Dra. CP Nancy Sandra Fazzano (Tomo 110 Folio 235 Legajo n° 28490-4) la Sanción de “amonestación” prevista en el art. 46 inc. b) de la Ley 10.620 t.o. por haber violado el Preámbulo y los artículos 3 y 5 primera parte del Código de Ética. Notifíquese en el domicilio que informa el Sector Matrículas y eventualmente y en caso de no causar efectos positivos dicha comunicación, efectuar la publicación pertinente en el Boletín Oficial, dese conocimiento al Consejo Directivo, a sus efectos y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Hugo Alfredo Gallo, Martín Alejandro Garobbio, María Rosa Fiorenza, Pedro Jorge Paolini, Daniel Ignacio Castro, Gloria Inés Arienti, Luis Scuriatti y José Pérez Ruiz”. Esc. Omar S. Sánchez, Secretario de Actuación, Tribunal de Ética.

L.P. 116.577

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - El Registro de Regularización Dominial Nº 2 - R. L. Falcón 3156 -Piso 1 - Of -5 y 6 Ciudadela, del Partido de Tres de Febrero, a cargo de la Escribana Cecilia Noemí Ramírez, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24374 Artículo 6, inc.D y Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares:

Expte. 2147-117-2-168-09 -Domicilio Gral. Lavalle 9810, Loma Hermosa -Nom. Catastral: IV-A-1b-6- Titular: Benito Nicolás Frias y Abel Frias.-

Expte. 2147-117-2-1-10- Domicilio Ombú 3643, Ciudadela.-Nom. Catastral: VI-G-72-18.-Titular: TARULLI Carmen María, TARULLI Bambina Palma, TARULLI Roque, TARULLI Micaela, TARULLI José Ángel, TARULLI Pascual Saverio, TARULLI Ana.-

Expte. 2147-117-2-119-09.-Domicilio: El Gaucho 10676 Loma Hermosa.- Nom. Catastral: IV-C-76-3.-Titular: Los Cinco S.R.L.-

Expte. 2147-117-2-162-09.-Domicilio: Sud América 1432 Santos Lugares.-Titular: De Francisco Filomena.-Nom. Catastral: IV-G-2-21.-

Expte. 2147-117-2-86-09.-Tucumán 667 Loma Hermosa.-Nom. Catastral: IV-C-62-14. Titular: Callao S.A.C.-

Expte. 2147-117-2-161-07.- Esteban Merlo 5328 Caseros.- Nom. Catastral: IV-W-62-12- UF.3-Titular: Salvador FRANCHINA.-

Expte. 2147-117-2-1032-08.- Cochiararo 5131 Caseros.-Nom. Catastral: IV-X-30-27-UF 4.-Titular: D'Onofrio Francisco José.-

Expte. 2147-117-2-2-11.-Luis Angel Firpo 9619 Pablo Podestá.-Nom. Catastral: IV-P-157-20.-Titular: MARGHEN Leopoldo Santiago.-

Expte. 2147-117-2-139-10.-Ortega y Gasset 2263 Martín Coronado.-Nom. Catastral: IV-K-22-6-Titular: Oscar ZEZZA.-

Expte. 2147-117-2-92-09.-Brown 1147 Ciudadela.-Nomen. Catastral: VI-B-91-21.-Titular: RIOS Clemente.-DOMÍNGUEZ REY, Concepción.-

Expte. 2147-117-2-124-09.-Mariquita Sánchez de Thompson 1625 Pablo Podestá.-Nomen. Catastral: IV-J-114-10.-Titular: SESIA y CAPARROZ Lucia Alicia, Susana Amelia, CAPARROZ, Isabel Angélica.-

Expte. 2147-117-2-99-09.-Chile 1218, Sáenz Peña.- Nom. Catastral: IV-I-11-47.-Titular: FERNÁNDEZ LÓPEZ Antonio Ignacio.-

Expte. 2147-117-2-122-09.-Soldado Caballero 9730 Pablo Podestá.-Nom. Catastral: IV-K-68b-4.-Titular: LAZO Agustín.-

Expte. 2147-117-2-87-09.- Ramón Iribarren 3574, Caseros.-Nom. Catastral: IV-X-11-36.-Titular: CABRERA Pedro.-

Expte. 2147-117-2-90-09.- Bodabehere 3250, Sáenz Peña.-Nom. Catastral: V-G-22-3.-Titular: CABRERA Y LEGUIZAMÓN Raúl Abelardo, Lidia Esther, Augusto Horacio Ida Clara. Cecilia Noemí Ramírez (Escribana).

C.C. 13.739 / dic. 1º v. dic. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-172338-10 CORIMAYO CATEDRO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.771 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-197008-11 COTOLINI DEMETRIA TERESA LIDIA s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.772 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-205614-11 DUARTE DAIANA s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.773 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-114563-08 ECHEGARAY ROBERTO JULIÁN s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.774 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-165453-10 FERNÁNDEZ ÁNGEL

s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.775 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-158723-10 GANA RAMÓN DOMINGO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.776 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-205022-11 GARCÍA RUBÉN s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pago de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.777 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-200682-11 MENDICINO MARÍA ANTONIA s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pago de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.778 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-153261-10 ROMERO BENITO RAMÓN s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.779 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-121541-09 PRIMO OMAR LEOPOLDO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.780 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-150691-10 PUCHETA PASTORA ISABEL s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.781 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente Nº 21557-160152-10 RODRÍGUEZ MAURICIO HÉCTOR s/Suc la Resolución Nº 713136 de fecha 26 de octubre de 2011.

Corresponde al Expediente Nº 21557-160152-10

VISTO el presente expediente por el cual Mauricio Héctor RODRÍGUEZ, solicita se le acuerde beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Mauricio Héctor RODRÍGUEZ con fecha 4 de mayo de 2010.

Que, trae al cómputo los servicios reconocidos por la ANSES;

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 122;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que a Mauricio Héctor RODRÍGUEZ, DNI N° 5.400.012 clase 1948 le asistía el derecho al goce de un beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero clase III – 40 hs., con 23 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Ensenada, el que será abonado a partir del 01 de marzo de 2010, día siguiente al cese y hasta el 04 de mayo de 2010, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Percibió anticipo jubilatorio la Municipalidad de Ensenada.

ARTÍCULO 2°.- imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que han sido computados 40 años, 08 meses y 03 días de servicios.-

ARTÍCULO 4°.- Oportunamente se solicitara a la caja reconocedora el calculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del Artículo 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas, cumplido, publíquese Edictos. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.782 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-088048-07 ROMERO TRINITARIO s/Suc.-

San Miguel, 12 de julio de 2011.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia a la NOTIFICACIÓN del expediente N° 21557-088048-07 perteneciente al trámite PENSIÓN. En consecuencia se encuentra a disposición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el Centro de Atención Previsional (CAP) san miguel Av. Ricardo Balbín 1044 1° P dentro de las oficinas del Ministerio de Trabajo, en el horario de 8.30 a 14.00, de Lunes a Viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al Archivo si correspondiere. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.783 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-184645-11 ROSELLI JUAN CARLOS

s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.784 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-205613-11 SERIS JOSÉ RICARDO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.785 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-204195-11 TOSCANO JUAN CARLOS s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.786 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-179181-10 TRIDONE GERARDO MARIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.787 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-171126-10 WERENICZ ENRIQUE ROBERTO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 13.788 / dic. 1° v. dic. 7

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Caseros.** ANA LAURA LÓPEZ, con domicilio fiscal y sede de su administración en Avda. San Martín 1845, Caseros, Provincia de Buenos Aires transfiere a Sky Chefs Argentine Inc. Sucursal Argentina con domicilio legal en Maipú 1300, Autopista Ricchieri, Provincia de Buenos Aires bajo el procedimiento previsto en la Ley N° 11.867, su fondo de comercio dedicado a la elaboración de pasta fresca ubicado en Avda. San Martín 1845, Caseros, Provincia de Buenos Aires. La transferencia será perfeccionada el 16 de diciembre de 2011. Oposiciones de Ley efectuarlas en Juncal 802, Piso 5, Depto. K, Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, a la atención de Carlos Guyot, dentro del término legal: La que suscribe, María Cecilia Victoria, designada autorizada por instrumento privado del 16 de noviembre de 2011. Mariana Berger. Abogada. C.F. 32.189 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS – **Haedo.** MARÍA ANGÉLICA BRAGA FANJUL y ZURITA, GRACIELA PALMIRA BRAGA FANJUL y ZURITA y MARÍA ANGÉLICA ZURITA herederos de Braga José María transfiere a Brandan Juan Francisco y Brandan Leonardo Guillermo S.H. correspondiente a la habilitación de la fabricación y expendio de helados. Sitio en Carlos Tejedor 1359, Haedo, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

Mn. 160.304 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Adrogué.** El Sr. ATILIO SANTIAGO MOGNASCHI con LE 4771189, cede y transfiere fondo de comercio rubro pedicuría, en la calle Diagonal Brown 1281, localidad Adrogué a la Sra. Mirta Rosa Mognaschi con DNI 92.008.321 libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 50.180 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora.** FRANCISCO ABEL CANGIANI, CUIT. 20-35639559-0, domiciliado en Marco Avellaneda N° 853, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús; comunica que vende y transfiere, su negocio de “Elaboración y venta de comidas rápidas, minutas, bebidas sin alcohol al paso y servicio a domicilio”, con nombre de fantasía “La Nona y La Mamma”, sito en Portela N° 599 esq. Azara, ciudad de Lomas de Zamora; a Flavia Belén Gauna, CUIT. 27-33135199-2, domiciliada en Bucarest N° 811, ciudad y pdo. de Lomas de Zamora. Reclamos y oposiciones de Ley en Colombres N° 230; Lomas de Zamora.

L.Z. 50.182 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Monte Grande.** XIAO GUANG, CUIT 20-94033667-9 con domicilio en Bvar. San Martín 2270 Palomar transfiere fondo de comercio rubro supermercado sito en Hernández 504 Monte Grande, a Zhang Xiaoton, CUIT 20-9416250-5, con domicilio en Hernández 504. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.201 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Monte Grande.** El Sr. DANIEL ALBERTO LEFOSÉ con DNI 14.495.075, transfiere a Srta. Karina Vanesa Álvarez, con DNI 24.295.255, comercio del rubro venta al por menor de alimento para mascotas, nombre de fantasía: The Animal Side, ubicado en Leandro N. Alem 680, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.250 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Monte Grande.** Se comunica que la Sra. PATRICIA DANIELA BLASCO, DNI 23.525.455, transfiere fondo de comercio de la juguetería “Carrousel”, ubicada en Ameghino 17/21 de la localidad de Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, libre de personal, deuda

y/o gravamen a Toy Store S.A. Presidente Darío Román Mermelstein, DNI. 17.318.464. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.295 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** Los señores PARRA JUAN CARLOS NATALIO, DNI: 5.334.0871, con domicilio en Gascón Nro. 18 y Maraboli Carlos Alberto, DNI: 12.966.509, con domicilio en Santa Cruz Nro. 4146, vende el fondo de comercio del local con nombre de fantasía “Bar-Ko”, de Av. Luro Nro. 2699: A la Sra. Rubino Sophia Rosa, DNI: 93.636.881, con domicilio en calle San Luis N° 1350, piso 1°, Dto. A, todos dela ciudad de Mar del Plata. Se notifica por este edicto la venta del fondo de comercio de “Bar-Ko” dedicado a la explotación del ramo, café, bar y kiosco. La transferencia incluye en forma taxativa: Los muebles, instalaciones, existencias de mercaderías y enseñás comerciales y clientela. Rubino Sophia Rosa. Adquirente. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2011.

G.P. 94.387 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz.** El Señor MAURIZIO CARLOS ALBERTO con D.N.I. 8632274 titular de la empresa Todoya S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70835323-6 transfiere el fondo de comercio rubro servicompras ubicado en Ruta Nacional 9 km. 44.500 en la localidad de Ing. Maschwitz, a el señor Ramírez Edgardo con L.E. 4556429 titular de la empresa Mepadel S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70840366-7. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.780 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Virrey del Pino.** CHEN DAOPING, DNI 94019826, CUIT 20-94019826-8, titular del autoservicio “Sol”, Expediente matr. 4074-año 2007-Nro. 0003552, de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, verdulería, fiambrería y panadería, con domicilio comercial en Juan M. de Rosas, de Virrey del Pino,

Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Digo que: Transfiero (libre de toda deuda) el comercio ante descripción a: Chen Rui (DNI 94020146).

L.M. 97.492 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **G. Laferrere**. ROBLES RAMÓN transfiere a Páez José A. comercio taller de colocación y venta de equipos de GNC sito en Av. Gral. Rojo 1827/35/37 de G. Laferrere. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.502 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. MÁRQUEZ BEATRIZ transfiere a Márquez Nélica comercio kiosco en prop. privada sito en General Acha 58 de Ramos Mejía. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.503 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. MÁRQUEZ BEATRIZ transfiere a Márquez Nélica comercio despensa, fiambrería y rotisería sito en General Acha 58 de Ramos Mejía. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.504 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. VÍCTOR DANIEL LEGUIZAMÓN, CUIT 20-23422956-8 comunica que cede y transfiere en forma gratuita el fondo de comercio, rubro estacionamiento y garajes, sito en la calle Moreno 682 de Quilmes a Marcial Oscar Corvalán CUIT 20-21779312-3. Reclamamos de Ley en el mismo.

Qs. 90.611 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. SOTO GÓMEZ NANCY JACQUELINE DNI 92381231 transfiere a Di Sarli Leandro Raúl DNI 32303276 el fondo de comercio de "Malula", local de indumentaria femenina, sito en la calle España n° 3138 de Fcio. Varela, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Qs. 90.606 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Allan**. GONZÁLEZ GRISELDA CONCEPCIÓN transfiere fondo de comercio de calle 1282 n° 595 esquina 1211 de Ingeniero Allan Florencio Varela de almacén-dietética a Giménez Sandra Isabel. Reclamamos en el mismo.

Qs. 90.599 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. HORACIO BLAZEK vende a Martín Picón en representación de Carnes Porcinas Argentinas S.R.L. fondo de comercio de elaboración y venta de carnes de cerdo granja sito en 1° de Mayo 6091. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.230 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Mar del Tuyú**. El contador público Diego Pablo Turrín, con domicilio comercial en calle 4 N° 945, de la localidad de Santa Teresita, avisa que DE DOMÉNICO MARCOS GABRIEL DNI 26.496.166, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su local sito en calle Diagonal 24 N° 491 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, habilitado en carácter bar cafetería que gira en plaza bajo denominación de "Freak", a Bernal Javier Ramón, DNI 26.694.970. Reclamamos de Ley en mis oficinas dentro del término legal.

G.P. 94.374 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **Castelar**. CASTAÑO FRANCISCO DANIEL transfiere a Anhsen Roberto Oscar, kiosco despensa, sito en calle Blas Parera 1098, Castelar Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.295 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. ARRASCAITE, SUSANA BEATRIZ CUIT 27-23.515.876-6 titular del "Kiosco El Padrino", transfiere a la Sra. Rodríguez, Sandra Susana, CUIT 27-21.584.781-6; conforme a derecho. La nueva Sociedad se denominará "Kiosco El Padrino de La Flaca" y constituye domicilio comercial y legal en Av. Presidente

Perón n° 3639, San Andrés, San Martín, Prov. de Bs. As. El objeto Social será la comercialización de productos de kiosco en general, helado impulsivo y artículos de panadería.

S.M. 53.909 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. BERTAGNI JOSÉ ARMANDO transfiere a Ávalos Elizabeth Silvia, rubro mercería sito en la calle 9 de Julio 212 localidad de Morón, Partido de Morón y Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.433 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. MARCELO MATINA D.N.I. 18.236.579 transfiere fondo de comercio sito en Marconi N° 2096 El Palomar, partido de Morón a Víctor Eduardo Córdoba D.N.I.: 22.651.134, del rubro carnicería. Reclamamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 64.490 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. Silvia Sara Oderiz, abogada, comunica que DEBORAH JUDITH JOSFAL transfiere el fondo de comercio del local de confitería Bunna sito en J. M. Rosas 658, local 1087 Morón, Pdo. Morón, a El Bambú Japonés S.R.L. Reclamamos de Ley en domicilio del referido local. Morón, 18 de noviembre de 2011.

Mn. 160.412 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. BAZAGA, JAVIER MARTÍN transfiere a Coito, Orlando Rubén Rubro: 55-artículos de limpieza, 308-artículos de uso doméstico, sito en calle Córdoba nro. 345. Localidad de Morón Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.405 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **B° La Victoria**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JORGE RAÚL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 26.741.723, CUIT N° 20-26741723-8 domicilio calle Ricardo Gutiérrez 6852, anuncia transferencia fondo de comercio a favor de Juan Ramón Ciccirelli, D.N.I. n° 20.443.396, CUIT N° 20-20443396-9, con domicilio legal en calle Shakespeare 1080, B° La Victoria, Moreno. Destinado al comercio de rubro: Despensa-Fiambrería-Artículos de Limpieza-Perfumería-Bazar con sistema Autoservicio. Nombre de Fantasía: Autoservicio Paloma, ubicado en calle Shakespeare 1060, B° La Victoria, Moreno, N° expediente municipal 60458-R-07 Legajo 7550-N° Cuenta de Comercio: 20-26741723-8. Para reclamamos de Ley se fija el domicilio en calle Shakespeare N° 1060, La Victoria, Moreno-DNI N° 26.741.723. Moreno, XXX de octubre de 2011.

Mn. 160.397 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. VILLAMAYOR, JUAN CARLOS; GOYENECHÉ, RAMÓN HÉCTOR, SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio en la calle José C. Paz N° 331, Marcos Paz, Buenos Aires, avisan al comercio en general que venden a Aranda, Ramón Argentino el comercio cafetería-heladería Moka sito en la calle Independencia N° 208, partido de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires libre de deudas y/o gravámenes. Reclamamos de Ley al domicilio José C. Paz N° 331, Marcos Paz, Buenos Aires.

L.P. 116.486 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Dolores**. Se hace saber, a los fines previstos por el Art. 2° Ley 11.867, que el 14-11-2011 JOSÉ LUIS RAMOS y JUAN CARLOS RAMOS, con domicilio en calle Buenos Aires 718, Dolores, CUIT 30-645455107, transfiere a título de venta, el fondo de comercio de almacén que gira en la plaza con la denominación de fantasía J&R, calle Buenos Aires 718, Dolores, Bs. As., constituido por bienes de cambio, instalaciones, activos intangibles y todo otro activo, derecho y/o pasivo, a favor de Luis Esteban Ramos, DNI 21.782.887, CUIT 20-21782887-3, con domicilio en Marconi 38, Dolores, Bs. As. Oposiciones de Ley: Cr. Jorge C. Urea. San Martín 60, 1° "B" Dolores Bs. As. Dolores, 21/11/2011.

Ds. 79.892 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Escobar**. ESTELLA MARIS MELÉNDEZ CUIT 27-10549488 transfiere a Inés Gladis Booder CUIT 27-12312072-3 el fondo de comercio de la calle Estrada 1714, Escobar, Partido de Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamo de Ley en el domicilio citado.

Z.C. 83.783 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Garín**. GOLOALPA S.A. C.U.I.T. 30-70803732-6 vende, cede y transfiere a Celeste Iris Caputo, D.N.I. 33.305.970, el fondo de comercio ubicado en calle Belgrano N° 212 de la ciudad de Garín, Partido de Escobar, dedicado a la Distribución y Venta de Golosinas, Chocolates y Productos de Confitería. Reclamamos de Ley en el citado domicilio. Javier Enrique Triemstra. Presidente.

Z.C. 83.785 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Tigre**. DERIVADOS DEL PETRÓLEO S.A., C.U.I.T. 30-70822272-7, sita en Roseta 1623 C.A.B.A., transfiere fondo de comercio, depósito de combustible habilitado en Defensa 2438 Tigre, Bs. As. a "Comyser S.R.L.", C.U.I.T. 30-64680769-3, sita en Billinghurst 241, 3° Piso, C.A.B.A. Jimena Gutiérrez. Escribana.

C.F. 32.239 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **General Pacheco**. GIBCOM S.A., sita en Avda. de los Constituyentes 1342, General Pacheco, Tigre, Bs. As., C.U.I.T. 30-70887898-3, transfiere fondo de comercio y expendio de combustibles ubicado en Avenida de los Constituyentes 1342, General Pacheco, Tigre, Bs. As. a "Combustible Pacheco S.A.", C.U.I.T. 30-71181022-2, sita en Avda. de los Constituyentes 1784, barrio El Zorzal, Tigre, Bs. As. Jimena Gutiérrez. Escribana.

C.F. 32.238 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. Aviso: Que VIVIANA SILVIA WEJCMAN DNI 10.762.435, con domicilio legal en Loria 172, P.B. "3" de Lomas de Zamora vende a Lagares Marcelo Eduardo, DNI 14.495.169 con domicilio legal en la calle Tandil 3711, C.A.B.A., el fondo de comercio del rubro Salón de fiestas con juegos infantiles con el nombre de fantasía "Puerto Pinar", sito en la calle España 552 de Lomas de Zamora, libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el domicilio sito en Italia 202, Lomas de Zamora dentro del término legal. Antonio Halfon Lazaro. Abogado.

C.F. 32.233 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **La Plata**. IDIART CELIA CUIT: 27-04791452-9 transfiere fondo de comercio rubro integral a Andrade Walter CUIT: 20-20184332-5 ubicado en Plaza Brandsen N° 76. Reclamo de Ley en 66 entre 148 y 149 n° 2681. Matilde Celina Di Battista. Contador Público.

L.P. 116.656 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ARRECHE PABLO IGNACIO cede fondo de comercio rubro lavadero de ropa, sito en Av. Pte. Perón 488, San Miguel, a Viviana Elena González y Mónica Beatriz Arena S.H. CUIT: 30-71210347-3. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.P. 116.612 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. VIVIANA ECHEGARAY D.N.I. 18.126.299 transfiere fondo de comercio sito en Av. Gaona 898 Haedo, partido de Morón a Julián Echegaray D.N.I. 34.072.423, del rubro kiosco. Reclamamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 160.445 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. FIDEL HERMIDA MIGUELEZ DNI 93452990 transfiere a Pablo Damián Hermida DNI 28061374, habilitación de taller de carpintería, situada en la calle Chilavert 389, Ituzaingó. Reclamo de Ley en Chilavert 387, Ituzaingó. Bs. As.

Mn. 160.493 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Castelar. HÉCTOR FABIÁN GÓMEZ CUIT: 20-20004640-5 transfiere a Walter Sebastián Gómez CUIT: 20-33304822-2, local comercial de venta de pizzas (con elaboración manual). Rotisería. Comestibles envasados. Helados envasados en origen por unidad, sito en la calle Hidalgo 1601 y Castroman 2204 de Castelar-Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 160.501 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Campana. Se comunica que el Sr. MOUSO CARLOS MARÍA RAMÓN, con domicilio en calle 9 y del Canal-Parque Industrial Pilar, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Golpetruck Service S.R.L., C.U.I.T. 33-70841829-9, con domicilio en la calle Chacabuco 772, de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, la Habilitación Municipal del Pilar del Lavadero, Gomería y Lubricentro ubicado dentro del predio de Parador Norte S.A. Reclamo de Ley en domicilio del Sr. Mousos Carlos María Ramón.

S.I. 43.197 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia fondo de comercio. RAÚL OSCAR ARCA, DNI 13.236.937, transfiere el fondo de comercio de Remisería Prestige, con domicilio en Ituzaingó 482, Pilar, a Marcos Gómez Cruz, DNI 92.821.382. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

S.I. 43.205 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Isidro Casanova. JOSÉ MANUEL LUNA PARIAS transfiere a Leonardo Walter Wojcicki un taller de soldadura y pintura sito en Colonia n° 1747 Isidro Casanova. Reclamos de Ley.

L.M. 97.520 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. PAOLA ABRUZZESE, transfiere fondo de comercio de venta de indumentaria femenina a Gina Pianetti sito en la calle Alvear N° 2531, de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.274 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Moreno. Se hace saber que el Sr. DANIEL ANTONIO BRAVI-DNI 12.552.230 con domicilio legal en Álvarez Jonte 1144 de la localidad de Francisco Álvarez-Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro panchería ubicado M. Melo N° 9-Local 4 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, habilitado bajo Expediente Municipal N° 64567/B/2007, Cuenta Comercio 20-1255230-1, al Sr. Juan José Vladova-DNI 14.847.210, con domicilio en la calle Uruguay 525 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Moreno, Octubre 15 de 2011. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.506 / dic. 1° v. dic. 7

Convocatorias

SEMYCO S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convoca a los Accionistas a Asamblea General el día 16/12/2011, 15 hs. en calle 12 n° 695 Berisso, 2do. llamado 16 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación última acta.
- 3) Elección del nuevo Directorio. Soc. no comprendida art. 299. L.S.C. Pablo Mariano Rufino. Contador Público.

L.P. 116.290 / nov. 24 v. dic. 1°

TICEM S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convoca a los accionistas a Asamblea General el día 16/12/2011, 13 hs. en calle 12 n° 695 Berisso, 2do. llamado 14 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación última acta.
- 4) Elección del nuevo Directorio. Soc. no comprendida art. 299. L.S.C. Pablo Mariano Rufino. Contador Público.

L.P. 116.291 / nov. 24 v. dic. 1°

S.E.N.Y.C.A. S.R.L.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se publica por cinco días la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de diciembre de a las 19 y 20 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente, en calle 529 nro. 4555 de La Plata, para considerar como único punto del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) La consideración, tratamiento y aprobación de la venta del predio de la “M.C.P. UTE” identificado como Lote doce a, lote trece a y lote diecinueve a, ubicado en la ciudad y partido de Ensenada.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta. No comprendida art. 299. Ley 19.550. Haydée Isabel Barbolla. Abogada.

L.P. 116.241 / nov. 24 v. dic. 1°

AUTOMOTORES MONTE BERICO S.A.C.I.F. y A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA:
POR 5 DÍAS - Cítase a los sres., accionistas de Automotores Monte Berico S.A.C.I.F. y A. a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 15/12/2011 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs., en segunda convocatoria, en sede social sito San Martín 1320 de Campana, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas p/aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento fuera de los términos legales de los Estados Contables correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 3) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) art. 234 Ley 19.550 del Ejercicio Económico finalizado el 31c/ 12/2010.
- 4) Consideración y ratificación de los honorarios de los Directores, en consonancia con las disposiciones del Art. 261 de Ley 19550.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2010.
- 7) Consideración de las operaciones inmobiliarias concertadas o en curso de negociación llevadas a cabo por el Directorio durante el año 2010 y hasta la fecha, referidas a: a) Compra a favor de la sociedad en el mes de mayo de 2010 del inmueble sito en el Country El Bosque, en ciudad y partido de Campana, Pcia. Bs. As., cuya consideración fue tratada en la Reunión de Directorio de fecha 15/04/2010. b) Negociaciones efectuadas referidas a la venta del inmueble que la sociedad posee en la Ruta Provincial N° 6 del partido de Zárate. Pcia. de Bs. As. Cuya consideración fue tratada en la reunión de Directorio del 29/04/2010. Adicionalmente, se pondrá a consideración de los accionistas la definición de los procedimientos y parámetros que deberá cumplimentar el Directorio con respecto a las futuras operaciones inmobiliarias de venta de inmuebles de la Sociedad. Asimismo y con respecto a futuras adquisiciones de inmuebles para la Sociedad se pondrá a consideración de los accionistas la necesidad de convocar a una Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas que resuelva la capitalización de la sociedad a través de un aumento del Capital Social de la misma.
- 8) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, para el nuevo período que se inicia. La Plata, de noviembre de 2011. Apoderado: Juan C. Mura Fdo. Eduardo Caoduro, Presidente, DNI: 93.614.741.

L.P. 116.268 / nov. 24 v. dic. 1°

MEDIA CAÑA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Asamblea Ordinaria, para el día 26 de diciembre de 2011 a las 17,00 y 18,00 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente, en el predio Media Caña, sito en Horacio Cestino N° 1035-Ensenada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis de la Memoria y Balance. Distribución de Utilidades.
- 2) Situación actual de la empresa: a) Económica; b) Financiera; c) Proyectos-inversiones; d) Situación BOA; e) Situación A. del Valle; f) Situación ex-MCP; g) Situación del predio de H. Cestino.
- 3) Renovación o ratificación (total o parcial) de los miembros del Directorio.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta. No comprendida art. 299 Ley 19.550. Haydée Isabel Barbolla. Abogada.

L.P. 116.376 / nov. 25 v. dic. 2

SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas de “Sargento Cabral S.A. de Transportes” a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 2011, a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en el local de la Avenida Guillermo Marconi 845, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos en el Art. 234 último párrafo de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30/06/2011.
- 3) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2011.
- 4) Remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 5) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2011.
- 6) Elección de siete (7) Directores Titulares y tres (3) Suplentes por un (1) ejercicio.
- 7) Elección de tres (3) miembros Titulares y tres (3) Suplentes para el Consejo de Vigilancia por un (1) ejercicio. Sociedad comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Palomar, 08 de noviembre de 2011. El Directorio. Luis Oscar Rubiales. Presidente. Laura Mónica De Marco. Contadora Pública.

L.P. 116.388 / nov. 25 v. dic. 2

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas de la Compañía de Transporte Vecinal S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 2011, a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria, en el local de la Avenida Guillermo Marconi 845, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos en el Art. 234 último párrafo de la Ley 19.550 para el ejercicio económico cerrado el 30/06/2011.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo,

Cuadros y Anexos por el Ejercicio N° 40 iniciado el 1° de julio de 2010 y finalizado el 30 de junio de 2011, de acuerdo con el art. 234 inc. 1 y 2 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2011.

5) Remuneración a los Directores y Consejo de Vigilancia.

6) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia por un (1) ejercicio. Sociedad comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Palomar, 08 de noviembre de 2011. El Directorio. Luis Oscar Rubiales. Presidente. Laura Mónica De Marco. Contadora Pública.

L.P. 116.389 / nov. 25 v. dic. 2

BIROCCIO CEREALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio resuelve por Acta n° 61 del 5/11/11 convocar a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social Ruta 41 Km. 174 de Lobos, el día 15 de diciembre de 2011 a las 18 hs., en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/8/11.

2) Aprobación de la gestión del órgano de administración y fiscalización.

3) Fijación del número de integrantes del Directorio y su elección por el término de dos años.

4) Elección de un director suplente por el término de un año por finalización de mandato.

5) Distribución del resultado y remuneración de los directores que cumplen tareas técnicas ejecutivas.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Sociedad no comprendida. Rogelio A. Biroccio, Presidente.

L.P. 116.346 / nov. 25 v. dic. 2

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. Y M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 2011, a las 20 horas en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2° convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895-Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de los documentos requeridos por el inc. 1° del art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2011.

2°) Gestión del Directorio.

3°) Distribución de Utilidades, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.

4°) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19.550.

5°) Elección de los Directores titulares y suplentes, y distribución de cargos.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. José Alberto Heinz. Presidente. Marta Estela Kumakura. Contador Público.

Mn. 160.380 / nov. 25 v. dic. 2

LAS MARIANAS DE GARRE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 2011 a las 12 hs., en el domicilio social Sargento Cabral 455-Tres Lomas-Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Segundo: Tratar las razones en virtud de la cual el acta de asamblea de fecha 14 de febrero de 2011 no se encuentra hasta la fecha firmada, y para solucionar con efectos convalidatorios dicha omisión.

Tercero: En caso de no lograrse lo previsto en el punto anterior, para tratar y resolver todos los puntos, del

orden del día de la reunión a la que corresponde el acta no firmada aludida en dicho punto, a saber: “Primero: Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y notas anexas correspondientes al ejercicio regular iniciado el 1° de noviembre de 2009 y finalizado el 31 de octubre de 2010. Segundo: Tratamiento de la gestión del Directorio. Tercero: Consideración de las remuneraciones de los directores por el ejercicio regular iniciado el 1° de noviembre de 2009 y finalizado el 31 de octubre de 2010. Cuarto: Destino de las Utilidades. Isidro Cabo. Presidente.

T.L. 78.411 / nov. 25 v. dic. 2

EL PASATIEMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 22/12/2011, a las 10:30 horas, a realizarse en la sede social de Costa 532, Coronel Dorrego, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos convocatoria fuera término.

2. Firma Acta Asamblea.

3. Lectura y consideración doc. art. 234 inc. 1) Ley 19.550, del ejerc. al 31/07/2011.

4. Destino resultados acumulados.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Mario Luis García. Presidente.

B.B. 58.858 / nov. 29 v. dic. 5

S.A.B.B. Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 11:00 hs. en 2ª convocatoria, en la calle Avda. del Libertador 13687, Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Razones por las cuales la presente Asamblea es convocada fuera de término.

2°) Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y 22.903 de los Ejercicios Económicos anuales cerrados el 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010.

3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de su remuneración.

4°) Elección del nuevo Directorio.

5°) Consideración de los Resultados de los Ejercicios objeto de análisis.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Nota: Comunicación de asistencia a las Asambleas, según art. 238 de la Ley 19.550: Los Accionistas deben presentar constancia de titularidad de las acciones en Avda. del Libertador 13687, Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, para inscribirlos en el Libro de Asistencia, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 hs. hasta el 12-12-11. Dr. Diego E. Lamédica. Presidente.

S.I. 43.151 / nov. 29 v. dic. 5

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convócase en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34, 36, 37 y 44 inc. 5) de la Ley 10.416 modificada por Leyes 10.698, 13.114 y 13.686, a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 15 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 n° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Monto y forma de hacer efectivas las cuotas de colegiación (Matrícula) y ejercicio profesional (Tasa de Visado) para el año 2012.

2) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2012 para el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

3) Reglamento Electoral y Reglamento Interno, para el caso de representantes ante Órganos de Gobierno de la Caja.

4) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la misma.

Consejo Superior. La Plata, 16 de noviembre de 2011. Presidente: Ing. Químico y Lab. Alberto Daniel Palacios. Secretario: Ing. Metalúrgico Mario Gabriel Crespi.

L.P. 116.484 / nov. 29 v. dic. 1°

SOLARES CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – 2° Convocatoria. Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. a Asamblea General Ordinaria en 2° convocatoria para el día martes 13 de diciembre de 2011 a las 20:00 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, sita en Córdoba 4496 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.

3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 30 de junio de 2011. Rendición sobre la aplicación del Fondo de Reserva Reglamentario.

4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011.

5) Ratificación del régimen y política de expensas e inversiones.

6) Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandatos y por el plazo de 3 años.

Recaudos especiales y aclaraciones: 1) Tendrán voz y voto quienes posean escritura a su nombre y por lo tanto se encuentren asentados en el Libro de Acciones Escriturales de la entidad. 2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al día de la Asamblea. Sociedad no comprendida. Francisco J. Cervini. Presidente. Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 116.543 / nov. 30 v. dic. 2

COMPAÑÍA MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2011 a las 10:30 hs., en primera convocatoria y 11:30 hs. en segunda convocatoria en la sede de Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del Partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Asignación de la Remuneración a Directores.

3°) Elección de 3 (tres) Directores suplentes por término de un ejercicio.

4°) Elección de 3 (tres) miembros del consejo de vigilancia titulares y de 3 (tres) suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Los accionistas deben concurrir con constancia de CUIT o CDI.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Artículo n° 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha. Presidente. Alberto R. Cascardo. Abogado.

L.P. 116.537 / nov. 30 v. dic. 6

CLODINET S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (La “Sociedad”) a Asamblea General

Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 5.000.000 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la asamblea, con un valor de prima de emisión por acción, plazo de suscripción e integración a ser fijados por la asamblea. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

Nota: A fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida. Mercedes Jándula, Abogada, autorizada por Acta de Directorio de fecha 21/11/2011.

L.P. 116.750 / dicv 1° v. dic. 7

BRIGNE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2011 a las 15.30 Hs., en Uruguay 265 PB B de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/09/11.
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Varios.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 16 de diciembre de 2011 en Uruguay 265 PB. B de la Ciudad Autónoma de Bs. As. de lu. a vie. en el Horario de 10 a 17 hs. Podrá hacerse representar por carta poder, otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio. Mónica B. Ruiz. Presidente.

C.F. 32.245 / dic. 1° v. dic. 7

SELS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2011 a las 9 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Pellegrini N° 68 de la ciudad de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Destino de ciertos bienes detallados por el Sr. Frattini en CD 164293636.
- 3°) Responsabilidad del directorio respecto del destino de dichos bienes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar su presencia de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550. El directorio. Guillermo R. Mansilla. Presidente. Jorge Rodolfo Buchara. Contador Público Nacional.

S.N. 75.281 / dic. 1° v. dic. 7

PROMOTORA AGROPECUARIA I.I.C. Y F.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – As. Gral. Ord. Accionistas 22/12/2011, en la sede social de calle 550 N° 790 de la ciudad de Necochea 19 horas y 19:30 1° y 2° convocatoria. Donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio al 31/08/2011.
- 2) Consideración de los resultados y remuneración al Directorio.
- 3) Renovación de autoridades por vencimiento de sus mandatos.
- 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Carlos Díaz. Presidente.

Nc. 81.620 / dic. 1° v. dic. 7

ASISMED S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de Asismed S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2011 a las 12 hs. en Corrientes 1386, piso 9 Of. 911 CABA, y en segunda convocatoria, el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Informe Institucional por convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos y certificación de Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.
- 4.- Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su remuneración en el presente ejercicio.
- 5.- Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de un (1) ejercicio. El Directorio. María Andrea Fava.

Mn. 160.479 / dic. 1° v. dic. 7

SILENTEC S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de Silentec S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2011 a realizarse a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Céspedes 2290 de Villa Adelina-Pcia. de Bs. As., con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera del lazo legal por los ejercicios comerciales a tratar en el punto siguiente.
- 3) Consideración de la memoria, documentación a la que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, referida a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración de la gerencia.
- 5) Destino de los resultados de los ejercicios considerados en el punto 3.
- 6) Fijación del número de socios gerentes y elección de los mismos.
- 7) Consideración del informe legal de la asesoría jurídica. San Isidro, de noviembre de 2011.

S.I. 43.218 / dic. 1° v. dic. 7

UNIÓN INDUSTRIAL DEL OESTE ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En Los términos de los artículos 30 y 32 del estatuto, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 2011 a las 18 horas, en la sede social de calle Tres Arroyos N° 329 de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) Razones que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera de término.

3) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 2011.

4) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 2011.

Nota: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquélla, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme Art. 33 del Estatuto Social).

Para su consulta, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios. Mariano Ariel Echeverría. Secretario. Edgardo Gámbaro. Presidente.

Mn. 160.502 / dic. 1° v. dic. 7

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – JUAN MANUEL PAISSAN, D.N.I. N° 30.923.517 con domicilio en Francisco Bourel N° 220 de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli. Secretario General.

L.P. 116.633

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – MATÍAS DANIEL COZZO, D.N.I. N° 29.150.273 con domicilio en J. M. De Rosas N° 2657 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli. Secretario General.

S.M. 54.294

Sociedades

GRÁFICA & COMPUTACIÓN MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Miguel Ángel Tagliaferri, 29/11/45, casado, comerciante, 8700376, Belgrano 3458; Adriana Ester Tagliaferri, 14/9/68, divorciada, analista en computación, 20463555; Belgrano 3417 1° piso; Liliana Mariel Tagliaferri, soltera, 5/6/71, prof. de yoga, 22313504, Jujuy 3535; Agustín Tagliaferri 6/9/85, soltero, empresario, 31821794, Rawson 1031, todos de M. del Plata, argentinos; 6/10/11; Gráfica & Computación MDQ SRL; Belgrano 34 37 M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As; Cprvta de arts. de librería y computación, asesoramiento de sistemas operativos, uso de sistemas de procesamiento electrónico de datos; Mandataria; 99 años; \$ 3000; Administrac. Soc: el socio Gerente: Miguel A. Tagliaferri por plazo soc; Representac. Soc. El Gte; Fiscalización: art. 55 LS; 30/9. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 116.308

SVP GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 4 del 15/7/11 se cambia el domicilio a Av. Independencia 3165 M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As. Renuncia c/Gte: Mariela Lisa

González y continúa c/Gerente: Flavio Rafael Simontta por 2 años. Se reforma el art. 15: Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 años. Por Ins. Priv. 12/11/11: Rita Vilma Matta nacida el 25/8/1945. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 116.309

DELUCCHI Y FERNANDINO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. Edicto complementario. Cierre del ejercicio social: 30-09 de cada año. Escribana: María del Pilar Rodríguez Pelyoubet, Escribana.

L.P. 116.311

UNIDOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio legal a Provincia de Buenos Aires y Modificación de Contrato Social. La Sociedad tendrá su sede social en la calle Paraná N° 3745, 3° nivel, local 3178, C.P. 1640, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Modificación de la Cláusula Primera: La sociedad se denomina "Unidor S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Resolución de Reunión de socios unánime que aprobó la modificación de fecha 9/12/2011. Jorge Luis Orozco, CPN.

L.P. 116.312

HUACHIPATO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Operadora Hotelera Sudamericana S.A, CUIT 30-70848014-9, Reconquista 1016- p 9-C.A.B.A; Horacio Gutenberg González, arg., 08/12/1939, divorciado, comerciante, L.E. 5317267, San Martín 3140-P 8- B de MDP; 2) 26/05/2011; 3) Huachipato S.A.; 4) Córdoba 1968 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Explotación y/o gerenciamiento de restaurantes, bares, confiterías. Dedicarse al negocio de hotelería en general. Compra, venta y comercialización de inmuebles, financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 .Administración de propiedades; 6) 99; 7) \$ 1200000; 8) Pte.: Javier Alejandro Viadas; 1 a 5 titu. y por lo menos 1 sup. por 3 ej :art. 55: 9) Presidente. 10) 30/04; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 116.316

DAIPINT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 5/11/11 Presidente: Jorge Enrique Ricagno; Sup.: Guillermo Víctor Coñipan. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 116.317

CLAUDIO CASASOLA Y HNO. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La Denominación Social correcta es: Claudio Casasola y Hno. Sociedad Anónima. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 116.323

NEW SUNRISE S.A.

POR 1 DÍA - New Sunrise S.A., CUIT 33710543629, Insc. DPPJ leg. 136246, matr. 73450, Av. Los Quilmes 1540, Bernal, Quilmes, Pcia. Bs. As. en reunión Directorio 1/12/10 presentó renuncia presidente Luis Álvarez, arg., 14/6/52, DNI 10460890, CUIT 2010460890-7 soltero, empresario H. Irigoyen 68 Quilmes y por asamblea del 2/12/10 se aceptó renuncia y designaron nuevas autoridades, por reunión directorio 2/12/10 distribuyeron cargos y denunciaron datos electos Presidente Lorena Soledad Álvarez Peralta, arg., 11/1/85, DNI 31342486, CUIT 27313424869, 25 Mayo 71 2° B, Avellaneda, soltera, abogada, y Directora suplente: Adriana Nora Sella, arg., 7/5/51, DNI 13761331, CUIT 27137613315, Padre Bruzzone 943, Ezpeleta, Quilmes, soltera, empresaria,

ambas dom. especial social Av. Los Quilmes 1540 Bernal Oeste, Quilmes, pcia. Bs. As. Gabriela A. Quiroga, Abogada.

L.P. 116.288

FV PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Voda Francisco José, soltero, argentino, D.N.I. 33.410.876, 24 años, comerciante, domiciliado en Ataliva Roca 378 de Junín (B), CUIT 20-33410876-8, nacido 22/8/1987, y Maritano Agustín Marcelo, soltero, argentino, D.N.I. 32.923.833, de 31 años, comerciante, domiciliado en Francia N° 344 de Junín (B), CUIT N° 20-32923833-5, nacido el 27/07/1987. 2) 01/11/2011 3) Denominará FV Producciones S.R.L. 4) Domicilio en Ataliva Roca 378 de Junín Pcia. de Bs. As. 5) A) La Planificación, organización, producción y explotación de espectáculos artísticos, obras musicales, teatrales y variedades, y los servicios conexos a los mismos; sean éstos espectáculos públicos, teatrales cinematográficos, televisivos, musicales, coreográficos, como así también desfiles, exposiciones, ferias, conferencias; conciertos, obras musicales, recitales de cantantes, actuación de bailarines, solistas o grupales, con o sin acompañamiento musical; y la actuación de artistas en general; B) Planificación, Organización, producción y explotación de todo tipo de campañas publicitarias y de propaganda en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos, cartelera y todo método usual e idóneo a ese fin. Incluye esto todo tipo de artículos y/o material promocional, merchandising, con o sin logo, material discográfico y filmico en los distintos soportes creados o a crearse; C) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines con o sin espectáculos musicales y artísticos. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y demás actividades afines a las gastronómicas; D) La explotación de complejos sociales, culturales y educativos, su organización, administración, otorgamiento de concesión, arrendamientos y otros derechos reales o personales. 6) 80 años 7) \$ 5.000. 8) La administ. como el uso de la firma social será realizada el Voda Francisco José, D.N.I. 33.410.876. 9) La fiscalización los socios no gerentes. 10) 31/10 de cada año. Carlos E. Frene, Contador Público.

Jn. 70.765

ALLIUM SATIVUM S.A.

POR 1 DÍA - Escr. 615, 23/10/11. Not. Borelli/Quilmes Alicia Beatriz Pagano, arq., 22/7/57, DNI 13238393, CUIT 27132383931 casada, comerc., G. Costa 367, R. Mejía, La Matanza; y María José Solari Riveiro, arg., 7/2/86, DNI 32145692, CUIL 27-32125692-4, comerc., soltera, Santa Rita 878, Luján, constituyeron "Allium Sativum S.A.". Dom. Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Objeto: siembra, cultivo, cosecha, acopio, molienda, mezcla especias, hierbas, granos, semillas prod. repostería: azúcares, flanes, gelatinas, frutos secos desecados, azucarados, escurridos, aceites, vinagres, oleaginosas, legumbres cereales, conservas, frutas, hortalizas y vegetales, prod. granos, plantas, arbustos, hierbas, hortalizas, frescas, secas, deshidratadas elab. transformación, mezcla, industrializ. procesam. deshidratado, fraccionam. y envasado, frutos, prod., y subproductos marca propia o 3°, y prod. alimenticio uso humano, maquinaria propia., arrendada, tostación y torrefacción café. Cpra. vta. y comercializ. gral. mayor y menor consignación, comisión, import y export. Transp. mercaderías granel o envasadas, frutos del país, materias primas, envases, haciendas, vehículos propios o 3°. Explot. campos destinados prod. especias, hierbas, cereales, legumbres, tubérculos, vegetales y demás destino consumo humano; explot. ganadería, tambos, chacras, criaderos, semilleros y granjas. Forestación, reforestación y talas montes propios o 3°. Prod. vegetales destino fuentes energía alternativa; representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos, ejerc. mandatos. Capital: \$ 12.000 div. 120 acc. \$ 100 y 1 voto. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor N° suplentes 3 ejerc. Prescinde sindicatura. Presidente: Roland Edison Solari Riveiro, uruguayo, 4/2/59, DNI 92.304.283, CUIL 20-92304283-1, casado, comerc. Santa Rita 878, Luján, Pcia. Bs. As. D. Suplente: María José Solari Riveiro. Sede: Santa Rita 878, cdad. y pdo. Luján, Pcia. Bs. As. Cierre ejerc.: 31/12. Gabriela A. Quiroga, Abogada.

L.P. 116.287

LAS TRES S. DE JONTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 17/11/2011. Aníbal Roberto Macchi, L.E. 6.149.370, nacido 12/02/1949, casado, dom. 45 N° 4361 Localidad y Part. Berisso; Gustavo Rodolfo Marsiglia, DNI 14.243.569, 21/05/1961, casado, domic. Juan B. Justo N° 48 Manzana 5 localidad y partido de Berisso y Gloria Susana Sarchione, DNI 21.561.930, 31/05/1970, divorciada, dom. 39 N° 138 localidad y partido de La Plata, todos empleados y arg. "Las Tres S. de Jonte S.R.L.". Sede: Montevideo y 100 Localidad y Partido Berisso, Bs. As. 99 años. \$ 12.500, en efectivo. Objeto: Agrícola Ganadera: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, mestizaje, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la reparación del suelo, siembras, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Compraventa, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, transporte y fletamento de los mismos en cualquier forma que sea. Productos de molinería. Mediante el proceso de descascarar, limpiar y pulir cereales y la preparación de sus subproductos, mezclas de harina; descascarado y lavado de café y yerba mate. Industrial: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados y semielaborados y/o manufacturados. Comerciales y de Servicios: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semilla, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Transporte: Explotación de servicios de carga, fletes, acarreo y transporte de mercaderías Mandataria: Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Financiera: No realizará actividades previstas en la Ley 21.526. Gerente: Gustavo Rodolfo Marsiglia, organización: un sólo gerente por la duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12. Autorizado: María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 116.366

CONSTRUCTORA DEL PLATA SUR S.A.

POR 1 DÍA - Dirección y Administración: Directorio integrado por uno a tres miembros titulares e igual o menor número de suplentes, según fije la Asamblea Ordinaria. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Según Acta fecha 21/04/2010 Presidente: Cecilia Inés Monti. Director Suplente: Federico Villat. 9) Representación social y uso de la firma a cargo del Presidente. Leopoldo D. Santiago, Contador Público.

L.P. 116.369

LANDER SYSTEM GROUP Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. Públ. Rectificatoria N° 179 del 17/11/2011. Reforma Art. 3. No se realizará: Explotación de espectáculos públicos o privados; ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general. Explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, cartelera, impresos, películas cinematográficas, por intermedio de la web, Internet y/o cualquiera de las redes sociales creadas o a crearse y a través de cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía pública o paseos, medios de transporte o por todos los medios utilizables para tal fin. Autorizado: María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 116.370

SILMAG DE GENERAL RODRÍGUEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mario Christian Castro, nacido el 07/12/1972, DNI 22.942.787, CUIT 20-22942787-4,

domiciliado en Alem N°: 418 de la ciudad y Partido de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y Silvia Inés Maguicha, nacida el 15/05/1972, DNI 22.647.314, CUIT 27-22647314-4, domiciliada en calle Berget y Colectora Sur, Acceso Oeste Km. 52, de la ciudad y Partido de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, de profesión comerciantes. 2) Constitución: 30/03/2011. 3) Denominación: "Silmag de General Rodríguez S.R.L." 4) Domicilio: Alem 418 de la ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Comercial: La venta, reparación y recupero de productos derivados de la madera; distribución y transporte. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Órganos de Administración: A cargo de los socios gerentes los cuales serán designados por el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: Socios Gerentes. 10) Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Firma Abogado Leonardo Marcelo Ducca.

L.P. 116.374

GRANALLADO Y ARENADOS SÁENZ PEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Florencio Reyes, argentino, 57 años, casado, arquitecto, DNI 11.488.517, CUIT 20-11488517-8, domiciliado en Dr. Springolo N° 650, localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. y Martín Roberto Barreyro, argentino, 28 años, soltero, comerciante, DNI 30.211.274, CUIL 20-30211274-7, domiciliado en Ameghino N° 3072, localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 2) 10/11/2011. 3) "Granallado y Arenados Sáenz Peña S.R.L." 4) Calle Pablo Giorello N° 1145, Planta Baja, departamento "C", Localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Granallado, arenado, tratamiento de superficies en general, procesos anticorrosivos, fabricación y aplicación de pinturas. Construcción de todo tipo de obras, refacciones, mejoras y remodelaciones, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios y administraciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X, del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) El capital social es de diez mil pesos dividido en cien cuotas de pesos cien valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8 y 9) La administración social será ejercida por 1 o más socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con cargos de gerentes por todo el término de duración de la soc. se designan a: Florencio Reyes y Martín Roberto Barreyro. La fiscaliz. de la soc. la realizarán los socios no gerentes (Art. 55 Ley 19.550). 10) 31 de diciembre de c/año. Hilda Vega de Torchia, Notaria. L.P. 116.343

SOLMOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Alberto Marcelo Morchón, DNI 10.686.061, empresario, 29-4-53; Paula de la Fuente, DNI 20.908.659, comerciante, 4-12-69; ambos: arg., casados, 490-2342 Gonnnet La Plata. 2) Solmor S.R.L. 3) 5-902 La Plata. 4) 26-10-11. 5) Textil; fabricación, transformación, importación, exportación, distribuc. y comercialización de productos textiles. Financiera: no op. Ley 21.526 ni que requiera el concurso del ahorro pco. Perfumería: venta, fabricación de composiciones para la perfumería, cosmética, belleza, dietéticos e higiene. 6) 50 años d/l. Reg. 7) \$ 12.000. 8-9) A. M. Morchón, por durac. de soc. Fisc.: socios. 10) 31-12. M. M. Mancuso, Abogado. L.P. 116.354

METRÓPOLIS DURABLE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la Constitución por Esc. Pública N° 205, del 15-11-11, Esc. Sandra Karina Vita la Soc. denominada "Metropolis Durable S.A." Sede Social: Padre Arellano 182, ciudad y partido de Moreno, Prov. de Bs. As. Socios: Manuel Bartolomé Micieli Galeazzi, arg., nacido el 8/6/91, soltero, estudiante, DNI 36.158.728, CUIL 20-36158728-7; Juan Alejandro Micieli Galeazzi, arg., nacido el 23/6/85, soltero, arquitecto, DNI 31.685.614, CUIL 20-31685614-5, ambos domiciliados Padre Arellano 182, Moreno Bs As. Objeto Social: a) Construcciones: Construcción, proyecto y dirección de toda clase de obras públicas o privadas, por contratación directa o licitación, para la construcción de viviendas, obras civiles o industriales, de infraestructura, y la realización de toda actividad relacionada con la arquitectura y la ingeniería; b) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles en general. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; e) Mandataria-Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración, en garantía y/o financieros, ya sean de conformidad con la legislación general o aquéllos previstos en la Ley 24.441. Duración 99 años desde inscrip. Cap. Social \$ 25.000 dividido en 2.500 acciones ord. nominativas no endosables de \$ 10 v/n cada una y un voto. Rep. Legal y Adm. Directorio, un Dtor. Titular, Pte. Manuel Bartolomé; un Dtor. Supl. Juan Alejandro Micieli Galeazzi., ambos constituyen dom. especial en la sede social. Duración 3 ejercicios fisc. Los socios, prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Analía M'Loni Widmer, Abogada. L.P. 116.324

ARG INFORMÁTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Russo Atilio Hernán, casado, DNI 27.554.822, nac. 30/09/1979, dom. en Ventura Bustos 1625 de Castelar y Fernández Gonzalo, soltero, DNI 28.280.101, nac. 17/06/1980, dom. en Tucumán N° 1517 de Castelar, ambos argentinos y comerciantes. 2) Ins. Priv. del 10/11/2011. 3) Arg. Informática S.R.L. 4) 25 de Mayo N° 432 P. 3 Dto. 6 de Loc. y Part. de Morón. 5) Comerc., fabric., export. e import. de equipos, partes e insumos y accesorios para computación, telefonía y comunic. y reparación; servicios de comunicación y computación; servicios gráficos; mandataria; financiera (exc. Ley 21.526). 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Gerentes: Russo Atilio Hernán y Fernández Gonzalo por plazo social. Fisc. Art. 55. 9) Rep. Gtes. 10) 30/06. Patricio Morán, Abogado. L.P. 116.329

AGRO EL RETAMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Los cónyuges Juan Ricardo Sagripanti, nac. 23-6-49, DNI 5.397.543; María Nérida Kramar, nac. 9-9-50, DNI 6.395.862, arg., productores agropecuarios y dom. en calle 22 n° 456, Amaghino. 2) 17-11-2011. 3) Agro El Retamo S.R.L. 4) Calle 22 n° 456, Ameghino, partido Florentino Ameghino, Pcia. Bs. As. 5) Agrícola-ganadera; Servicios y Mandatos: Para la producción de semillas, colmenas, fumigaciones y servicios técnicos. Financieras: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Exportadora e Importadora. 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 80.000. 8) Gerentes en forma individual, socios o no, por toda la duración. Para la disposición de inmuebles y constitución de hipotecas o prendas, actuarán dos gerentes conjuntamente. Designó a los socios Juan Ricardo Sagripanti y María Nérida Kramar. Los socios tienen el contralor del Art. 55 Ley 19.550. 9) Uno o dos gerentes conjuntamente. 10) 31 de diciembre. Enrique R. Guzmán, Notario. L.P. 116.332

MAJAZ SHOES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Pedro Oscar Acosta Carneiro, uruguayo, 29/6/66, 92.777.565, contador, Perrando 1565, Longchamps, Alte. Brown, soltero y Mirta Rita Bossi, argentina, 27/3/61, 14.492.458, comerciante, Valentín Cardozo 1480, Ramos Mejía, La Matanza, casada; Esc. 712 14/11/11; Majaz Shoes Sociedad Anónima; José

Marti 3556, Lomas del Mirador, La Matanza; Inmobiliaria: De todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Comerciales: Fabricación, importac. y exportac, representación y distribución de arts. de marroquinería, calzado, prendas de vestir, bijouterie. 99 años. \$ 12.000. Drio. 1/5 DTs y DSs por 3 ejercicios. Presidente: Pedro Acosta Carneiro. DSte: Mirta R. Bossi. Representación Social: El Presidente; Fiscalización Social: Art. 55 L.S. 30/6. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 116.335

SERVICIOS LAFERMONT S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/09/2011 resolvió: a) aceptar las renunciaciones del Director Titular y Presidente Sr. Antonio Eduardo Velásquez y del Director Suplente Juan Carlos Sández; b) Designar nuevo Director Titular y Presidente al Sr. Juan Carlos Sández y Director Suplente a la Sra. Gabriela Alejandra Velásquez. Domicilio Especial: Colonia Monte Grande 3318, Localidad 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 30/09/2011: Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

L.Z. 50.187

IRALVIL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA- Por Escritura Pública N° 76 del 16/03/2011 de protocolización de actas, reformas de estatutos y texto ordenado pasada al folio N° 200 del Reg. 3 de Est. Echeverría, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10/01/2011, que resolvió: 1) el traslado del domicilio social a jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., estableciendo su sede social en la Avenida Antonio Aita N° 1728 de la Localidad y Partido de 9 de Julio, Pcia. Bs. As. y por ende se reformó el artículo primero del estatuto social; 2) incrementar de 1 a 3 ejercicios el mandato del Directorio y por ende se reformó el artículo octavo; 3) la aprobación de un nuevo texto ordenado del estatuto social y 4) la ampliación del objeto social y en consecuencia se reformó el artículo tercero del Estatuto Social, incluyendo los siguientes ítems: "C) Minera: Mediante la prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería, procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserradero, tallado, pulido, lustrado; desarrollando esta actividad conforme lo prescripto por el Código de Minería y leyes complementarias. D) Agropecuaria: i) Agrícola: En todas las especialidades como producción de especies: algodóneras, cafeteras, cerealeras, fibrosas, forrajeras, frutícolas, graníferas, horticolas, oleaginosas, semilleras, aromáticas. ii) Pecuarias: Compra, cría, cruce, engorde, invernada y venta de cualquier tipo de ganado, tal como caprino, equino, ovino, porcino, vacuno. Explotación de tambos, apicultura y avicultura. (iii) Forestales: Explotación de bosques, viveros forestales mediante la utilización de tierras propias o de terceros para realizar plantaciones de cualesquiera tipos, forestaciones y reforestaciones, más la explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos forestales. E) de Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, técnico y profesional, realizado en cada caso por los profesionales correspondientes con título habilitante. F) Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores y operaciones de créditos con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales en cualquier forma admitida por la ley. Quedan excluidas las operaciones que se realicen mediante aportes requeridos al público en general y toda otra operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras, actuando la sociedad con fondos propios. G) Inmobiliaria: Realizando negocios, sean: administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, dar y tomar en comodato, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, revender, usufructuar, vender, todo tipo de inmuebles sean urbanos, fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas, ubicadas dentro o fuera del país. H) Construcción: (i) Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles de arquitectura o ingeniería, sean públicas o privadas,

tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales; pudiendo en caso de obras públicas realizar contrataciones directas o bien participando en licitaciones, (ii) Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción; (iii) Asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de la sociedad. l) Fiduciaria: El ejercicio de la actividad de "Fiduciario", según la Ley N° 24.441 y demás reglamentación aplicable, pudiendo ofrecerse al público para actuar como "Fiduciario Financiero" bajo los términos de dicha ley una vez obtenida la autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Valores; la adquisición, enajenación, cesión y transferencia de la propiedad fiduciaria de cualquier tipo de bienes, créditos, derechos y/o títulos de crédito, incluyendo sin limitación créditos hipotecarios y prendarios: la prestación de servicios fiduciarios en general y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administración en general con la mayor amplitud de conformidad con las disposiciones en vigor; y conforme lo establezca el respectivo contrato de fideicomiso, emitir certificados de participación en la propiedad fiduciaria de bienes fideicomitados y títulos representativos de deuda garantizados por los bienes fideicomitados, pudiendo emitirse en diversas clases y/o series según lo dispuesto por la Ley 24.441 y normas reglamentarias aplicables. La Sociedad no responderá con sus propios bienes, por las obligaciones contraídas en virtud de un contrato de fideicomiso y para la ejecución del mismo: tales obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, en los términos del artículo 16 de la Ley 24.441. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: (i) Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; (ii) Afianzar, armar, arrendar, comercializar, comprar, confeccionar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, dar y tomar en comodato, armar, diseñar, distribuir, elaborar, envasar, exportar, financiar, gravar, hipotecar, importar, industrializar, modificar, moler, montar, permutar, prender, reexportar, refaccionar, reparar, restaurar, terminar, transportar, usufructuar, vender, cualesquiera cosa; (iii) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real; (iv) organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de los proveedores promovidos; (v) Tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; (vi) Gestionar ante los Organismos Gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos. La presente enunciación no es taxativa, por lo cual la Sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo Quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio". Eduardo E. Tiscornia, Escribano.

L.Z. 50.219

ESTABLECIMIENTO LA CASUALIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nina Griselda Honczar, DNI 24.949.741, 35 años, soltera arg., comerciante, Palmera 778 Cariló; Fazanes Ron Fernando Ariel, DNI 23.906.958, 37 años, comerciante, soltero, arg., Capello 330 Banfield. 2) Fecha del Instrumento: 22/08/2011. 3) Establecimiento La Casualidad S.R.L. 4) Capello 330 Banfield (Pcia. de Bs. As.). 5) Compra y Construcción de bienes muebles e inmuebles para su venta y locación. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años 7) \$ 10.000. 8) Nina Griselda Honczar y Fazanes Ron Fernando Ariel en forma indistinta. 9) 31/12. 10) Fiscalizada por los socios no gerentes. Roberto P. Valori, Contador Público.

L.Z. 50.227

TROQUELL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ins. Priv. 09/11/2011, Sebastián Ariel Soldo, argentino, nac. 1/12/1971, DNI 22.623.160, casado, CUIT 23-22623160-9, comerciante dom. Corvalán N° 56 5 P, D. C, Wilde y Alejandro Vicente Incorvaia, arg, nac. 10/8/1967, DNI 18.352.034, casado, CUIL 20-18352034-3, dom. Av. 19 N° 970, P. 6, La Plata. 2) Troquell Sur S.R.L. 3) Av. Boulevard Rodríguez N° 1155, Lanús. 4) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de insumos y maquinarias gráficas en general, cuatriciclo y productos electrónicos en general. 5) 99 años. 6) \$ 12.000. 7) Gerente: Sebastián Ariel Soldó, por el plazo fiscal. 8) Cierre de Balance 31/3 c/año. Hernán Gabriel Valsecchi, Abogado.

L.Z. 50.233

CARBE S.A.

POR 1 DÍA - Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38 del 1° de abril de 2011, la designación de los miembros del Directorio queda ratificada de la siguiente manera: Directores titulares Carlos Luciano Begue, Liliana Alicia Rodofili, Mariela Bettina Begue, Alejandro Luis Begue, Fernando Carlos Begue y Sergio Augusto Begue y como Director suplente Silvina Elsa Rodofili. Según Acta de Directorio N° 190 del 15 de marzo de 2010, la Distribución de cargos del nuevo Directorio electo para los próximos 3 (tres) ejercicios es la siguiente: Presidente Carlos Luciano Begue y Vicepresidente Liliana Alicia Rodofili. Firma Ing. Carlos Luciano Begue, Presidente.

L.Z. 50.241

STEEL SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Rubén Jorge Moraña, argentino, nacido el 14 de julio de 1956, viudo, comerciante, DNI 12.276.107 y Lautaro Moraña, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1987, soltero, comerciante, DNI 33.330.482, ambos con domicilio Díaz Vélez 3505 2° B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) 09/03/2011. 3) Denominación Social: Steel Security S.R.L. 4) Domicilio: Carlos Casares 2987 local "A" de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) Plazo: 99 años. 6) Objeto Social: Cumplir funciones y desempeñarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) En el ámbito exclusivo de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo normado por el artículo 2 de la Ley 12.297/99 y las Leyes que se dicten en el futuro podrá realizar: a) vigilancia y protección de bienes, b) escolta y protección de personas, c) transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito con la excepción del transporte de caudales, d) vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos análogos y e) obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o des inculpar una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 7) \$ 15.000. 8) Gerente: Rubén Jorge Moraña, duración: término de la sociedad. 9) Fecha de Cierre: 31/12. Viviana A. liguierimian, Abogada.

L.Z. 50.243

VICENTE IACOBACCIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Que en Asamb. Gral. Ordinaria del 27-10-2011 se eligió nuevo Directorio y Distribución cargos: Pte: Vicente Ángel Iacobaccio (DNI 20.000.473 CUIT 20-20000473-7); Vice: Carina Sandra Tornello (DNI 18.362.779 CUIL 27-18362779-7); Dir. Sup. Cristóbal Juan Pablo Moyano (DNI 29.055.462, CUIL 20-29055462-5). Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 50.261

E5 CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Se reformula el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Séptimo: Dirección y representación: La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miem-

bros que fije la Asamblea de socios, pudiendo elegir entre un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, debiendo obligatoriamente la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación, dado que la Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo normado por el artículo 258 de la Ley 19.550. El término de su elección es de tres ejercicios y podrán ser reelectos. Graciela M. Guarna, Abogada.

L.Z. 50.263

ALIMENTACIÓN GLOBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Instrumento Complementario: 1) Cecilia Martha Torres, com.; Gustavo Adrián Scardaccione, com. 9) Socio Gerente, fiscalización socios Art. 55 L.S.C. 10) 31/12 cada año. Contadora Pública, Andrea Rosana Cabrera.

L.Z. 50.277

SEA WORK MANTENIMIENTOS NAVALES E INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 16/11/2011. Sea Work Mantenimientos Navales e Industriales S.R.L. Génova N° 4507 MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón. 1) Pérez Carlos Gustavo, 26/09/1975, DNI 24.914.013, CUIT 23-24914013-9, empresario y Rolón Verónica Laura, 8/09/1971, DNI 22.289.211, CUIT 27-22289211-8, ama de casa, ambos argentinos, casados y domiciliados en Génova N° 4507 MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios industriales; Financieras; Inmobiliaria. 4) Capital: \$ 6.000. 5) Cierre de Ejerc.: 30/11. 6) Órg. Adm.: Gte. Pérez Carlos Gustavo por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. César González, C.P.

G.P. 94.397

TRANSPORTES EL ONDA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Calvete Luis Manuel, 30/10/1959, DNI 13.654.027, CUIT 20-13654027-1, domiciliado en Lamadrid 3627; Calvete Sandra Isabel, 06/07/1967, DNI 18.195.855, CUIT 27-18195855-9, domiciliada en Tomas Falkner 4729; Vecchio Eduardo Luis, 11/08/1962, DNI 16.208.631, CUIT 20-16208631-7, domiciliado en Tomas Falkner 4729; Calvete Cipriano, 01/01/1932, LE 4.506.010, CUIT 20-04506010-2, domiciliado en Corrientes 1685, todos empresarios, argentinos, casados, domiciliados en MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As y Calvete Marcelo Néstor, 21/11/1964, DNI 17.198.452, CUIT 20-17198452-2, empresario, casado, argentino, domiciliado en Estero Bellaco 7245 de C.A.B.A. 2) Esc. Púb. 117 del 30/03/1979. 3) Transportes El Onda Sociedad Anónima. 4) Belgrano N° 3032 de Don Torcuato, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 5) a) Comerciales; b) Industriales. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 469.602 div. en 469.602 acciones ord. nom. no endos. de \$ 1 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Calvete Luis Manuel, Dtor. Sup.: Orlandella Rosa Juana. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Calvete Luis Manuel. 10) 30/06 c/año. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 94.396

TUSCAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. 21/10/11 const. "Tuscan S.R.L.". 1) Socios: Omar Obdulio Coperchio, arg., nac. 29/12/57, cas., comerc., DNI 13.358.921, CUIT 20-13358921-0, dom. Olavarría 3761, M.d.Plata, G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Carmen Teresa Allega, arg. nac. 02/11/58, cas., comerc., DNI 12.831.801, CUIT 27-12831801-7, dom. Olavarría 3761, Mar del Plata, Pdo. G.

Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Leandro Omar Coperchio, arg. nac. 12/08/79, divorc., comerc., DNI 27.509.060, CUIT 20-27509060-4, dom. Matheu 2768 1° Piso, M.d.Plata, G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Ivana Eliana Coperchio, arg. nac. 15/08/78, cas., comerc., DNI 26.524.705, CUIT 27-26524705-4, dom. Matheu 2768 2° Piso, M.d.Plata, G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Noelia Melina Coperchio, arg. nac. 05/02/82, cas., comerc., DNI 28.933.779, CUIT 27-28933779-8, dom. Av. Colón 1075 2° B, M. d. Plata, G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio: H. Yrigoyen 3102, M.d.Plata, G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 3) Plazo: 20 años. 4) Objeto: Compraventa mercaderías en general, servicios gastronómicos y de alojamiento con o sin servicios de espectáculos, compraventa y administración inmuebles, construcción, representac. y mandatos, financ. op. Sociales. 5) Capital Social: \$ 4.000 en 400 cuotas \$ 10 c/u; susc. 25% efvo., integ. saldo en efectivo plazo menor a 2 años firma contrato. 6) Administración: 1 o más soc. gerentes durac. término social. 7) Representación: Socios gtes. indiv. o indist. 8) Fiscalización: Soc. no gtes. art. 55. 9) Cierre Ejerc.: 31/10. 10) Socio Gte.: Leandro Omar Coperchio. Ricardo Juan Panza, Cont. Púb. Nacional. G.P. 94.395

MATÍAS LARRONDO S.R.L.

POR 1 DÍA - "Matías Larrondo S.R.L." Matrícula 41.396. Cesión Cuotas. Por Inst. Priv. del 09/09/2011 Ricardo Alberto Larrondo, nac. 19/01/1949 DNI 4.624.483, CUIT 20-04624483-5, casado, cedió a Matías Alejandro Larrondo, nac. 08/11/1976, DNI 25.452.938, soltero, hijo de Ricardo Alberto Larrondo y María Cristina Surur, CUIT 23-25452938-9, ambos argentinos, domiciliados en Liniers 445 de Mar del Plata, diez cuotas del capital social. María Cristina Surur, Socia Gerente. G.P. 94.386

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Servicio de Distribución de Alimentos S.R.L. Acta Reunión de Socios N° 18 del 15/07/2011 se reforma artículo cuarto, referente al objeto social: a) de la comercialización, b) del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción, c) de la prestación de servicios, d) de la actividad mandatada de inversiones, e) del negocio financiero, f) de la exportación e importación. Juan Chuburu, Gestor. G.P. 94.385

CELCOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 224 del 4-11-2011 escribano Felipe Yofre registro 461 CABA; se modificó la denominación adoptándose el nombre de Newcor S.A., la representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio o del vice en caso de ausencia, siendo su Presidente el Sr. Roberto Román Fanton. Fdo. Antonio César Barrios. S.I. 43.052

SU SERVICIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 25-6-2010 se aumentó el capital a \$ 1.126.841 representado por 1.126.841 acciones modificando el artículo 4° de los estatutos y por Asamblea del 2/7/2011 se designó Presidente a Roberto Eduardo Martich DNI 4.748.959, Vicepresidente Juan Carlos Martich, Directora Suplente Amalia Noemí Bollilla DNI 6.518.144. Todo protocolizado por escritura 858, Escribano Bernardo Mihura Estrada registro 222 CABA. S.I. 43.053

MACOFE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Villanueva Hugo Daniel; 42 años, DNI 20.928.787 y Cáceres Carmen Mariana; 44 años; DNI 18.391.916, ambos casados, argentinos, transportistas y domiciliados en la calle San Juan 358, Loc. Gral. Pacheco, Pdo. Tigre. 2) 04/11/2011. 3) "Macofe S.R.L." 4) San Juan 358, Loc. Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. de Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: realizar el almacenaje y

la distribución de todo tipo de mercaderías dentro del país y desde y hacia el exterior, la provisión de todo tipo de servicios relacionados con la logística, como ser el acopio, guarda, control y fraccionamiento de las mercaderías en cuestión para su ulterior distribución. Podrá asimismo actuar como representante y/o mandataria de empresas y efectuar todo tipo de consultoría de implementación de los métodos y tecnología relacionados con su objeto principal, así como prestar el servicio de reparación y mantenimiento de maquinarias. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Uno o más socios en forma indistinta como gerentes, Hugo Daniel Villanueva Gerente, mandato duración de la sociedad, fiscaliz. socios no gerentes. 9) Socio Gerente. 10) 31 de octubre. Alberto V. Guzmán, C.P. S.I. 43.083

DELPLATA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 529 ante el Esc. Gastón Leorux se constituyó Delplata Equipos Industriales S.A.; Martín Enrique Gabella, 20-21452411-3, DNI 21.452.411, argentino, 41 años, casado con Laura Emilia Iglesias, empresario; Laura Emilia Iglesias, 27-22427630-9, DNI 22.427.630, argentina, 40 años, casada con Martín Enrique Gabella, ambos domiciliados en la calle Mitre 518, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. 2) 99 años. 3) Mitre 518, General Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Compra, venta, importación, exportación, fabricación y alquiler de autoelevadores, máquinas viales, maquinarias para logística, motores y rodados en general, nuevos o usados, compra, venta, importación, exportación, fabricación y alquiler de repuestos y accesorios, reparación de vehículos automotores, maquinarias, autoelevadores y sus partes accesorios, como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles. 5) \$ 12.000, en 1.200 acciones de \$ 10 cada una. 6) Órgano de Administración: Integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, igual o menor número de Directores Suplentes, 3 años en su cargo. Presidente Martín Enrique Gabella, 20-21452411-3, DNI 21.452.411, Mitre 518, Pacheco, Pdo. de Tigre, Bs. As., Director Suplente: Laura Emilia Iglesias, 27-22427630-9, DNI 22.427.630, Mitre 518, Pacheco, Pdo. de Tigre, Bs. As., constituyendo ambos domicilio especial en la calle Mitre 518, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Bs. As. 7) Fiscalización: Art. 284. 8) 31 de diciembre de cada año. Susana Beatriz Fernández, Abogada. S.I. 43.097

EDILIBRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. María Laura Tricoli, arg., 2-11-76, solt., diseñadora gráfica, DNI 25.558.263, CUIT 27-25558263-7, dom. Esmeralda 1509, Loc. Florida, Pdo. Vte. López, Prov. Bs. As.; Martina Isabel García, arg., nac. 9-8-1971, empresaria, casada, DNI 22.252.423, CUIT 27-22252423-2. dom. Ruta Panam. km 47, Barrio El Molino, L. 72, Prov. Bs. As. 2. 11-11-2011. 3. Edilibra S.R.L. 4. Haedo 1257, Loc. y Pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As. 5. Edición, producción e impresión de revistas, fascículos, libros, diarios y periódicos, sitios web, E-books; con material educativo, de entretenimiento, de ficción, de información general o específica, reproducida en forma mecánica, fotoquímica, electrónica, magnética, digital o en cualquier otro soporte conocido o por conocerse; Producción, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de productos editoriales y de artículos de promoción publicitaria, materias primas, productos elaborados de uso publicitario y explotación de patentes y marcas de fábrica; Asesoramiento y producción publicitaria, compra y venta de espacios en medios de comunicación social propios o de terceros; Producción de programas para televisión, radio, y para cualquier otro medio de comunicación audiovisual, actual o futuro. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. 6. 99 años. 7. \$ 10.000. 8. Órg. Fiscaliz.: Art. 284 Ley 19.550.

Órg. Adminst.: uno o más gerentes socios o no. Se designa a María Laura Tricoli y Martina Isabel García socio gerente. 10. 30 junio de cada año. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 43.115

ALG SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cóny .Carlos Gustavo Algieri, 12/3/61, DNI 14.668.449 y Verónica Alejandra Campanelli, 3/2/67, DNI 18.058.481, ambos arg., comerciantes, dom. Rioja 2141, Villa Adelina, San Isidro. 2) 01/11/11. 3) Alg Servicios S.A. 4) Rioja 2141 Villa Adelina, San Isidro. 5) a) Prestar serv. de mantenim. programados y de emergencia para las distintas ramas de la indust., edif. púb., de lugares púb., como plazas parques, etc. y en cualq. tipo de instalac. púb. o priv. en gral. b) Prestar serv. de limpieza en gral. tanto en instalac. indust. como en ofic., edif. púb. o priv., en espacios púb., etc. c) Explotac. de transp. de carga en gral., como la recolec. de residuos domiciliarios, barrido de calles mediante accionar manual o mecánico, la recolec. del producido del barrido en ferias y predios, limp. de bocas de tormenta, cementerios, conductos pluviales, parques y paseos, poda de árboles desmonte de tierras y activo concomitantes, mediante la utilizac. de vehíc. propios o contratados contenedores, grúas, medios mecanic., instalac. y mantenim. de alumbrado púb., el transpl de residuos espec. de distinto origen domicil., industr., tóxicos peligrosos, patológ. y su tratam. y disposic. final de residuos; procesam, transformac. y recupero de desechos; prestar otro tipo de serv. y/o realiz. activ. en el ámbito de saneam. urbano y la protección; d) Eliminar. de basureras a cielo abierto púb. y/o priv. comercializ. de prod., insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza, e) prestar serv. técnicos de consultoría, auditoría, inspec., control y/o verificac. de instalac. de equipos y prod.; f) Realiz. toda clase de operac. inmob. y de construcc. de edif. y vivienda, comprar vender, permutar, arrendar por cta. propia o de terceros o asoc. a terceros toda clase de bienes inmuebles. y construir obras y edif. sea o no bajo el rég. Ley 13.512 de P.H. g) Participar en proyect. de concesiones y/o privatizac., o por mecanismos de iniciativa priv. en el ámb. nac., prov. y/o muni. h) Ejercer represent. mandatos, agencias; comisiones; gest. de neg. y administrac. como así recibir bienes en depósito todo relac. con los obj. enunciados. i) Agropecuaria: adquisic., explotac., administrac., colonizac., arrendam. y venta de tierras, campos y chacras. Realizac. de obras de riego, canalización, desmonte nivelac. y otros trabajos tendientes a lograr aprovecham. agropecuar. de industrializac. y elaborac. de art. agríc. ganad. j) Ejecutar participac. o aportes de cap. a empresas o soc. constit. o a constituirse o mediante compra de acciones de garantías prev. en la legisiac. vigente, o sin ella, negociac. de tit., acciones y otros valores mobil. y realizar operac. financ. en gral. que no requieran de autoriz. estatal; k) Tareas de limpieza, lavado en gral., de carácter técnico e industrial, de edificios, particulares, consorc., ofic., plantas indust., de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transp. de carga, de pasajeros, de carácter púb. o priv. l) Mantenim. de espacios verdes: Diseños, proy. de parques, jardines, terrazas parquizac., mantenim. de parques, jardines, autopistas, rutas, movimiento de suelos, sistemas de riego venta de plantas y árboles, flores, motivos florales y accesorios de jardinería, movimiento de ejemplares, poda, talado, forestac. cascadas, lagos, artificiales, viveros, cultivos, fumigación, proyectos, limpieza de áreas verdes, limpieza integral de empresas, mantenim. m) La realizac. de todas las obras civiles necesarias para tales fines, como asimismo, la refac. y/o modif. de las construcc. ya existentes, confecc. de proyect. y dirección de dichas obras; n) La realizac. de limpieza y mantenim. de espejos de agua, desagüe, estanques, arroyos, ríos, lagos, lagunas y fuentes, púb. y/o priv. ñ) La realizac. de serv. de limpieza y pintura int. y ext. de edif. comerc., indust., hospitalarios, gastronóm., hoteleros, áreas verdes, rutas y caminos verdes, rutas y caminos incluyendo trabajos en altura, púb. y/o priv. o) La prestac. de serv. de limpieza, desinfect., desratizac. y desinsectac. incluyendo serv. de fumigac. p) Export. e importac. de maquinarias, insumos y prod. relac. con obj. social. 6) 99 años desde insc. 7) \$ 12.000. 8) Direct. entre mín. 1 y máx. 7 tit., supl. igual o menor número, 3 ejerc., presc. sindic. Presid. Carlos Gustavo Algieri; Dir. Sup. Verónica Alejandra Campanelli. 9) Pres. o Vicepres en su caso. 10) 30/6 c/año. Elisa Verónica Morello, Escribana. S.I. 43.119